

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 14 de diciembre de 2016, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión, el Maestro Ricardo Rodríguez Jiménez, **Secretario del Ayuntamiento**.

El **Presidente** mencionó: «Buenas tardes; les damos la más cordial bienvenida a esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre del 2016».

#### LISTA DE ASISTENCIA:

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 10 dieza del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el Presidente solicitó en primer término a la Secretaría pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes Jesús Pablo Lemus Navarro, Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Esteban Estrada Ramírez, Erika Eugenia Félix Ángeles, José Flores Trejo, Zoila Gutiérrez Avelar, Armando Guzmán Esparza, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Luis Guillermo Martínez Mora, Xavier Marconi Montero Villanueva, Graciela de Obaldía Escalante, Alejandro Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Salvador Rizo Castelo, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzi Santillán Hernández y José Hiram Torres Salcedo, con la ausencia de los Regidores Michelle Leaño Aceves y José Luis Tostado Bastidas, quienes se incorporan a la Sesión en el desarrollo de la misma.

Acto seguido, el Secretario comunicó al Presidente la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 12:30 horas, abierta la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 14 de diciembre del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Para celebrar esta Sesión, se propone a ustedes, señoras y señores Regidores, una modificación al Orden del Día que les fue propuesto previamente. Dicho cambio, consiste en trasladar el punto cuarto que es lo



referente a la presentación de Iniciativas diversas de los ciudadanos Regidores y se recorran en su orden los puntos subsecuentes».

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del Orden del Día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el Secretario, dio cuenta del siguiente:

# "ORDEN DEL DÍA:

- 1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias celebradas los días 28 de noviembre y 06 seis de diciembre del 2016.
- 3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- 4. Presentación de Iniciativas diversas, de los ciudadanos Regidores.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- 6. Presentación y, en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo que se Glosaron al cuadernillo de la Sesión.
- 7. Presentación y, en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo, para ser glosados al cuadernillo de la siguiente Sesión.
- 8. Presentación y, en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.
- 9. ASUNTOS GENERALES.
- 10. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Orden del Día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia de los Regidores Michelle Leaño Aceves y José Luis Tostado Bastidas.





Concluida la votación, el Presidente comunicó: «Aprobado por unanimidad».

#### ASUNTOS Y ACUERDOS:

1. <u>Declaratoria de Quórum y legal instalación de la Sesión Ordinaria del</u> Ayuntamiento de fecha miércoles 14 de diciembre del 2016.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión Plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

2. <u>Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias celebradas los días 28 de noviembre y 06 de diciembre del 2016.</u>

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los proyectos de Acta correspondientes a las Sesiones Ordinarias celebradas los días 28 de noviembre y 06 de diciembre del 2016.

Sometida que fue la dispensa de la lectura de los proyectos de Acta, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia de los Regidores Michelle Leaño Aceves y José Luis Tostado Bastidas.

Finalizada la votación, el Presidente señaló: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias celebradas los días 28 de noviembre y 06 de diciembre del 2016.

No habiendo observaciones al respecto ni oradores en contra, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia de los Regidores Michelle Leaño Aceves y José Luis Tostado Bastidas.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobada por unanimidad».

3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.



A fin de desahogar el tercer punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, con la ausencia de los Regidores Michelle Leaño Aceves y José Luis Tostado Bastidas.

Concluida la votación, el Presidente comunicó: «Aprobado por unanimidad».

El turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

"3.1.- Se da cuenta con el escrito presentado por el Ing. José Daniel Martín Castellanos, Presidente de Egresados del Instituto Politécnico Nacional en Jalisco, a efecto del que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el cambio de nombre de la Avenida del Bosque, ubicada en Periférico y Cinvestav, por el de Instituto Politécnico Nacional.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN y de PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

3.2.- Se da cuenta con el escrito presentado por los ciudadanos Carlos Magallon Torres, Carlos A. González O. y Teresa González Gutiérrez, quienes se ostentan como Presidente, Secretario y Tesorera, respectivamente, de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Real del Bosque, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la instalación de una reja de seguridad en el predio localizado en las calles Calzada de las Flores y Cerrada de la calle Circuito de Marruecos en el límite en el canal de aguas pluviales, en dicho Fraccionamiento.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.3.- Se da cuenta con el oficio número 1200/D2/16/0942 suscrito por el Lic. Alfredo Aceves Fernández, Director de Programas Sociales Estratégicos, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja y desincorporación de diversos muebles que están siendo utilizados en dos módulos de DICONSA.





Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.4.- Se da cuenta con el oficio número CG/5750/2016 suscrito por el Comisario Jefe, Encargado del Despacho de la Comisaría General de Seguridad Pública, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja de 50 chalecos antibalas, 40 chalecos balísticos y 28 placas balísticas de cerámica nivel IV, en virtud de estar caducados de garantía de vida recomendada.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

3.5.- Se da cuenta con el escrito presentado por el C. Joaquín Ramos Ramos, Administrador del Condominio La Vista, P. en C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la instalación de plumas para control de acceso, así como la entrega, bajo la figura jurídica del comodato, de todas las áreas de cesión del Fraccionamiento en cuestión.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.6.- Se da cuenta con el escrito presentado por el Comité Promotor para el Rescate de la Zona Arqueológica "Los Padres", a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la adquisición de un terreno ubicado en Av. Guadalupe y Volcán Quinceo, dentro del Ejido el Colli, para ser utilizada como área de esparcimiento para las colonias del Sur del Municipio de Zapopan.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.7.- Se da cuenta con el oficio número 1469-1463-2016 suscrito por el Jefe de la Unidad de Patrimonio, L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete y por el Director de Administración, Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, por el que remiten copia del escrito presentado por la Asociación Civil Avancemos, A.C, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en donación de un vehículo, para las necesidades propias de dicha Asociación.





Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.8.- Se da cuenta con el oficio número 1448-1463-2016 suscrito por el L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete, Jefe de la Unidad de Patrimonio y por el Lic. Francisco Javier Chávez Ramos, Director de Administración, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja y desincorporación del servicio público, de un vehículo por pérdida total.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y de Seguridad Pública y Protección Civil.

3.9.- Se da cuenta con el escrito presentado por el C. Gerardo Méndez de la Peña, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la compra o permuta de un inmueble de su propiedad, localizado en las inmediaciones del Bosque del Nixticuil.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.10.- Se da cuenta con el oficio número 0500/JLTB/1145/2016 suscrito por el Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, mediante el cual remite el escrito presentado por el C: Rubén Orozco Valenzuela, quien se ostenta como representante de OROVA, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la indemnización respecto de un inmueble ubicado en la Avenida Río San Francisco, colindante con Avenida Ramón Corona número 1500, por la afectación que desea el Municipio realizar por el trazo de la Avenida General Ramón Corona.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.11.- Se da cuenta con los escritos presentados por el C. Enrique Ortiz Aceves, quien se ostenta como Administrador del Condominio Campolago, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la concesión para la prestación de servicios públicos, así como para la administración y operación del suministro de agua potable de un pozo profundo ubicado en dicho Condominio.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de SERVICIOS PÚBLICOS.



3.12.- Se da cuenta con el escrito presentado por la C. Rocío Durán Carillo, quien se ostenta como Presidenta de Colonos del Poblado de Copalita, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice tomar la administración y operación total del pozo o noria, así como la red que suministra del vital líquido al poblado en cuestión.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de SERVICIOS PÚBLICOS.

3.13.- Se da cuenta con el oficio número 0800/16/004207/1-145215093 suscrito por la Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal, mediante el cual remite copia del escrito presentado por el Ing. Alvaro Guillermo Preciado Coronado, quien se ostenta como Presidente de la Inmobiliaria KeyLand Espacios Estratégicos, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta de dos predios ubicados dentro del Parque Industrial Guadalajara Technology Park, así como el cambio de uso de suelo correspondiente.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS."

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos anteriormente descritos en los términos propuestos.

Turnándose el uso de la voz al Regidor XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA, mencionó: «Muchas gracias Presidente. Solamente solicitar que el turno con el número 3.2, que tiene que ver con una petición de la asociación de colonos del Fraccionamiento Real del Bosque, también pudiera ser turnada a la Comisión de Seguridad y Protección Civil».

En uso de la palabra, el Regidor MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, comentó: «Sí Presidente, gracias. La numerada con el 3.9 y la 3.13 pudieran pasar a Desarrollo Urbano, por favor».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, expresó: «Gracias Presidente. Para solicitar que el turno marcado con el 3.9, sea también dirigido a la Comisión de Ecología».

La Regidora MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ, en uso de la palabra, manifestó: «Gracias Presidente. Pido se turne el 3.5 a Movilidad, por favor».





No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de los asuntos antes señalados, con las adiciones realizadas por los Regidores Xavier Marconi Montero Villanueva, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Zoila Gutiérrez Avelar y Myriam Paola Abundis Vázquez; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia de los Regidores Michelle Leaño Aceves y José Luis Tostado Bastidas.

Concluida la votación, el Presidente comunicó: «Aprobado por unanimidad».

# 4. Presentación de Iniciativas diversas de los ciudadanos Regidores.

Con el objeto de desahogar el cuarto punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la voz al Secretario para que informe si le fueron presentadas Iniciativas.

En mérito de lo anterior, el Secretario dio cuenta de lo siguiente:

- 4.1 Iniciativa presentada por el Regidor Salvador Rizo Castelo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice otorgar bajo la figura de comodato un predio propiedad municipal que sea idóneo para el mantenimiento y conservación de áreas verdes, destinándose a unidades deportivas a favor de la Asociación Civil denominada Club Deportivo Lobos de Jalisco A.C.; proponiendo para su estudio y dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.
- 4.2 Iniciativa que presenta la Regidora Zoila Gutiérrez Avelar, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la reforma al artículo 13 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Reglamentos y Puntos Constitucionales.
- 4.3 Iniciativa que presenta el Regidor Alejandro Pineda Valenzuela, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la ejecución de obras para la creación de una ciclovía en Av. Las Torres y Av. Tepeyac, así como del trayecto de Av. Mariano Otero y Av. Prolongación Guadalupe, sobre la Av. Las Torres; proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de Desarrollo Urbano, de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, y de Movilidad Urbana y Conurbación.
- 4.4 Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice realizar transferencias de recursos entre partidas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016;





proponiendo para su estudio y dictaminación, a las comisiones colegiadas y permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

4.5 Iniciativa presentada por la Regidora Graciela de Obaldía Escalante, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, se autorice modificar el nombre de la Dirección de Enlace con el Ayuntamiento, dependencia adscrita la Secretaría del Ayuntamiento; proponiendo para su estudio, a la comisión colegiada y permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

En consecuencia, el **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían alguna Iniciativa para ser presentada, proponiendo las comisiones edilicias para ser turnada.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ, mencionó: «Gracias señor Presidente. Quisiera poner a la consideración de este Pleno, la siguiente iniciativa, la cual tiene por objeto realizar diversas reformas al acuerdo de fecha 29 de mayo de 1997, denominado: acuerdo que declara área de uso comercial turístico intensivo a la calle 20 de Noviembre y; propongo su turno a las comisiones colegiadas y permanentes de Promoción y Desarrollo Económico, como a la de Recuperación de Espacios Públicos y Reglamentos y Puntos Constitucionales. Es cuanto señor Presidente».

El Presidente comentó: «Con gusto Regidor, muchas gracias».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, expresó: «Muchas gracias señor Presidente, buenos días compañeros Regidores y Regidoras. Quisiera pedir el turno de la iniciativa señalada con el 4.1 para Recuperación de Espacios Públicos».

En uso de la voz, el Presidente manifestó: «Con todo gusto Regidor».

La Regidora **Graciela de Obaldía Escalante**, en uso de la palabra, mencionó: «Gracias Presidente. Quisiera pedir la 4.1 a la comisión de Juventud y Deportes, por favor».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno propuesto de las iniciativas presentadas a las Comisiones Edilicias señaladas, con las adiciones realizadas por los Regidores Óscar Javier Ramírez Castellanos y Graciela de Obaldía Escalante; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia de los Regidores Michelle Leaño Aceves y José Luis Tostado Bastidas.





Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Para permitir que sesione la comisión de Hacienda Patrimonio y Presupuestos, se somete a votación decretar un receso, reanudando una vez concluyan los trabajos de dicha comisión. Los que estén por la afirmativa de permitir este receso, les pido manifestarlo, levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, con la ausencia de los Regidores Michelle Leaño Aceves y José Luis Tostado Bastidas.

Concluida la votación, el Presidente comunicó: «Aprobado por unanimidad».

[Siendo las 12:44 horas se decretó un receso].

[Siendo las 15:02 horas, se reanudó la Sesión, por lo que el Presidente solicitó al Secretario verificara quórum].

Por lo anterior, el Secretario dio fe de la presencia de los ciudadanos Munícipes Jesús Pablo Lemus Navarro, Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Esteban Estrada Ramírez, Erika Eugenia Félix Ángeles, José Flores Trejo, Zoila Gutiérrez Avelar, Armando Guzmán Esparza, Michelle Leaño Aceves, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Luis Guillermo Martínez Mora, Xavier Marconi Montero Villanueva, Graciela de Obaldía Escalante, Alejandro Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Salvador Rizo Castelo, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzi Santillán Hernández, José Hiram Torres Salcedo y José Luis Tostado Bastidas, con la ausencia de los Regidores José Flores Trejo, quien se incorpora a la Sesión en el desarrollo de la misma, así como con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

Acto seguido, el Secretario comunicó al Presidente la existencia de quórum.

En el uso de la palabra, el Secretario comentó: «Hacer la aclaración que el Regidor Luis Guillermo Martínez Mora hizo llegar un oficio en el que manifiesta que se tuvo que retirar de la Sesión por temas personales».

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.





A efecto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día y en razón a la entrega con antelación de los Dictámenes a votar en esta sesión identificados con los números del 5.1 al 5.5, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de su lectura.

[Se incorpora a la Sesión, el Regidor José Flores Trejo].

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

Finalizada la votación, el Presidente señaló: «Aprobado por unanimidad».

El texto íntegro de la parte conducente de los Dictámenes a votar, se anexa a esta Acta y se describen a continuación:

5.1 (Expediente 57/15) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa de la solicitud presentada por el representante legal de la empresa denominada DICASE, Hogares de los Laureles, S. de R.L. de C.V., relativa al visto bueno para la construcción de los módulos de ingreso para ubicarse el primero sobre la calle Circuito de los Laureles Norte y el segundo sobre la calle Circuito de los Laureles Sur, esquina con la calle Paseo del Laurel en el desarrollo Coto Aviación.

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, de Movilidad Urbana y Conurbación y de Recuperación de Espacios Públicos, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el representante legal de la empresa denominada DICASE, Hogares de los Laureles, S. de R.L. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, otorgue el visto bueno para la construcción de los módulos de ingreso para ubicarse el primero sobre la calle Circuito de los Laureles Norte y el segundo sobre la calle Circuito de los Laureles Norte y el segundo sobre la calle Circuito de los Laureles norte y el segundo sobre la calle Circuito de los Laureles Norte y el segundo sobre la calle Circuito de los Laureles Norte y el segundo sobre la calle Circuito de los Laureles Sur, esquina con la calle Paseo del Laurel en el desarrollo Coto Aviación; en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

#### "ACUERDO:

"PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del presente asunto, en virtud del desistimiento expreso y por escrito del particular, propiciando que el expediente se quede sin materia de estudio, no obstante se deja a salvo el derecho de petición del particular, para el



momento en que decida ingresar nuevamente su solicitud, por los motivos y justificaciones señaladas en el contenido de la presente resolución.

"SEGUNDO. Notifiquese la presente resolución al Arquitecto Alfredo Orozco Alonzo, quien se ostentó como representante legal de DICASE, Hogares de los Laureles, S. de R.L. de C.V, para su conocimiento en el domicilio ubicado en la calle Obsidiana número 2825 interior 121, colonia Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco.

"TERCERO. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

5.2 (Expediente 145/16) Dictamen por el que se autoriza otorgar un saldo o cuenta a favor de Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso número F/1101, por la cantidad de \$4'752,639.65.

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y en su caso se autorice la solicitud formulada por el Director de Obras Públicas e Infraestructura con relación a que se lleve a cabo una permuta de un predio de propiedad del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) mismo que se encuentra en Fideicomiso número F/1101 con la persona moral "GVA VIRGO S.A. de C.V.", ubicado en Avenida Central S/N y Periférico, el cual una superficie se vio afectada por la construcción de la solución vial "Incorporación Periférico, proyecto conocido como construcción de integración de Avenida Central y Avenida Manuel Gómez Morín", por un predio de propiedad municipal que se encuentra contiguo, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

#### "ACUERDO:

"PRIMERO.- Se autoriza otorgar un saldo o cuenta a favor de Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso número F/1101, por la cantidad de \$4'752,639.65 (cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y nueve pesos 65/100 M.N), cantidad que resultó de calcular la media conforme a los avalúos catastral y comercial realizados al predio en cuestión, el cual es sustentado en pro de los interés del Municipio de Zapopan, Jalisco y no habiendo disposición contraria, con el objeto de que dicha cantidad pueda ser utilizada para





sí o terceras personas previa autorización del beneficiario, la cual deberá ser otorgada por escrito, para cubrir pagos de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, así como también pagos de licencias municipales y/o cualquier otro pago que se requiera ser enterado al Municipio.

Lo anterior, en razón de indemnización por la afectación al predio propiedad privada por la construcción de la solución vial "Incorporación Periférico, proyecto conocido como construcción de integración de Avenida Central y Avenida Manuel Gómez Morín", por la cual se afectó una fracción de una superficie de 1,873.38 m² (mil ochocientos setenta y tres punto treinta y ocho metros cuadrados).

Predio de propiedad del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, el cual y según se hace contar de los documentos que obran agregados en el expediente en cuestión, forma parte de la totalidad de un predio que se encuentra integrado en el Fideicomiso número F/1101 Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, según se hace constar en la Escritura Pública número 34,990 (treinta y cuatro mil novecientos noventa) de fecha 02 dos de marzo de 2016, pasada ante la Fe del Notario Público Número 15, Lic. Samuel Fernández Ávila.

El costo que se derive por la escrituración correrá a cargo del Municipio de Zaporan, Jalisco, con excepción del Impuesto Sobre la Renta que será a cargo de los particulares:

Asimismo, la autorización del saldo o cuenta a favor NO EXENTA a cumplir con sus obligaciones en materia de desarrollo urbano, una vez que se pretenda desarrollar, el predio localizado entre la Calzada del Servidor Público por el lindero norte y con el Anillo Periférico por el lindero oriente, mismo que formó parte del resto de los predios rústicos denominados El Jagüey, El Casco, El Paisano, El Nopal, El Ojo de Agua y Las Barrancas, lindando con la comunidad Agraria de San Juan de Ocotán, ubicado en el Municipio de Zapopan, Jalisco, inmueble del cual se afectó una fracción de 1,873.38 m², (mil ochocientos setenta y tres punto treinta y ocho metros cuadrados), por el cual deberá llevarse a cabo el proceso de urbanización, en términos del Título Noveno del Código Urbano para el Estado de Jalisco, relativo a la "Acción Urbanística" y los demás que correspondan.

El saldo que se constituye no está sujeto a actualizaciones, en virtud de que esta autoridad reconoce el adeudo por la afectación en su monto hasta el día de la aprobación del presente acuerdo.

"SEGUNDO.- Notifiquese la presente resolución a la Tesorería Municipal, para efecto de que aperture un saldo o cuenta a favor de Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución





de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso número F/1101, por la cantidad de \$4'752,639.65 (cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y nueve pesos 65/100 M.N), con el objeto de que dicha cantidad pueda ser utilizada para sí o terceras personas previa autorización del beneficiario, la cual deberá ser otorgada por escrito, para cubrir pagos de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, así como también pagos de licencias municipales y/o cualquier otro pago que se requiera ser pagado al Municipio. Esto, de manera simultánea en el acto de escrituración a favor del Municipio, para lo cual la Jefatura de la Unidad de Patrimonio deberá notificar dicho acto jurídico de manera inmediata a la Tesorería Municipal. Además para efecto que asuma el costo por la escrituración correspondiente.

"TERCERO.- De igual forma, notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura y a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por conducto de sus titulares, para su conocimiento. Resaltado que el otorgamiento del saldo o cuenta a favor que por este dictamen se resuelve, NO EXENTA a cumplir con sus obligaciones en materia de desarrollo urbano, una vez que se pretenda desarrollar, el predio localizado entre la Calzada del Servidor Público por el lindero norte y con el Anillo Periférico por el lindero oriente, por el cual deberá llevarse a cabo el proceso de urbanización, en términos del Título Noveno del Código Urbano para el Estado de Jalisco, relativo a la "Acción Urbanística" y los demás que correspondan.

"Cuarto.- También notifiquese a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que conforme con el levantamiento topográfico que obra agregado al expediente que se resuelve, se proceda a escriturarse la superficie de 1,873.38 m² (mil ochocientos setenta y tres punto treinta y ocho metros cuadrados), a favor del Municipio, y una vez hecho lo anterior, se realice la incorporación al dominio público de la misma para ser consignada como vialidad en términos del artículo 84 fracción II numeral 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de manera simultánea se reconocerá el saldo o cuenta a favor de Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria, como fiduciario del Fideicomiso número F/1101.

"QUINTO.- Comuníquese esta resolución a la Sindicatura Municipal, para su conocimiento y para efecto de que asesore a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio en la exigencia de los requisitos legales y revise el proyecto de escritura de la superficie a favor del Municipio.

"Sexto.- Notifiquese el contenido de la presente resolución al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, a la persona moral denominada "GVA VIRGO S.A. de C.V." y al



Delegado Fiduciario del Fideicomiso número F/1101 Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, por conducto de sus representantes, para su conocimiento y para efecto de que la superficie que se afectó y por la cual se autoriza el saldo o cuenta a favor sea escriturada a favor del Municipio, así como para los efectos legales procedentes, informándoles de la misma manera que simultáneamente se reconocerá el saldo o cuenta a favor. Esto en los domicilios ubicados en Magisterio número 1155, colonia Observatorio y Calle 6 número 37, colonia Seattle de esta municipalidad y en Av. Insurgentes Sur 3579, Torre III, Planta Baja, Colonia Tlalpan la Joya, Delegación Tlalpan 14000, Ciudad de México, respectivamente.

"SÉPTIMO.- Comuníquese la presente resolución a la Dirección de Catastro Municipal, para su conocimiento, para que consigne la superficie de afectación como vialidad pública, así como para sus efectos procedentes a que haya lugar.

"OCTAVO.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese este Acuerdo por conducto de la Tesorería Municipal y de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, al H. Congreso del Estado de Jalisco, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de formalización del instrumento jurídico, remitiéndole una copia certificada del mismo, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

"Noveno.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo."

5.3 (Expediente 246/16) Dictamen que aprueba modificar las cláusulas cuarta y séptima del Contrato de Fideicomiso de fecha 06 seis de abril del 2016 dos mil dieciséis suscrito con BANSI, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, como fiduciario, por el cual se constituyó el Fideicomiso Público de Administración denominado "Fideicomiso Coeficiente de Utilización Social".

"Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, aprobar modificar el Contrato de Fideicomiso Público de





Administración denominado "Fideicomiso Coeficiente de Utilización Social", para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

#### "ACUERDO:

"PRIMERO.- Se aprueba modificar las cláusulas cuarta y séptima del Contrato de Fideicomiso de fecha 06 seis de abril del 2016 dos mil dieciséis suscrito con BANSI, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, como fiduciario, por el cual se constituyó el Fideicomiso Público de Administración denominado "Fideicomiso Coeficiente de Utilización Social", en los términos siguientes:

#### **CUARTA.- FINES:**

Los fines del FIDEICOMISO COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO, son los siguientes:

1.- ...

2.- EL FIDEICOMITENTE de los recursos obtenidos, por la recaudaçión que se perciba por concepto de la Contribución Especial por incremento en el Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) en el Municipio de Zapopan, Jalisco, se compromete a destinar el 50% (cincuenta por ciento) de los recursos generados por la Contribución Especial por incremento en el Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS), única y exclusivamente para invertirlo dentro de las Áreas en las cuales se autorice el aumento en el CUS, y el restante 50% (cincuenta por ciento) de los recursos generados por la Contribución Especial en cuestión, se destinará a las Zonas menos favorecidas dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco.

3.- ...

# SÉPTIMA.- DEL COMITÉ TÉCNICO:

Con el objeto de coordinar la realización de los fines del FIDEICOMISO COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO, y de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, el FIDEICOMITENTE constituye un Comité Técnico que estará integrado por los siguientes:





De la 1 a la 4;

5.- Un representante y su suplente nombrados por **el Director de Obras Públicas e Infraestructura, dependiente de** la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Municipio de Zapopan, Jalisco.

De la 6 a la 8;

9.- Un representante y su suplente nombrados por el Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, como Consejeros honorarios; con voz, pero no con voto.

10.- Un representante y su suplente nombrados por el Colegio de Ingenieros del Estado de Jalisco, como Consejeros honorarios; con voz, pero no con voto.

11.- Un representante y su suplente nombrados por el Gobierno del Estado de Jalisco, quienes tendrán voz y voto únicamente para el destino y aplicación de los recursos aportados por el mismo.

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO funcionará conforme a las siguientes reglas y tendrá las facultades e indicaciones que enseguida se indican:

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO:

De la 1 a la 11;

12.- Cada uno de los integrantes del COMITÉ TÉCNICO contará con un solo voto que será ejercido por el representante propietario y en ausencia de éste por su suplente. Con excepción de los nombrados en el numeral 9, 10 del apartado de integrantes del Comité Técnico que antecede, quienes solo tendrán voz más no voto.

Para el integrante descrito en el numeral 11, del apartado de integrantes del Comité Técnico inmediato anterior, referente al Gobierno del Estado; tendrá voz y voto en las decisiones que correspondan a obras que se vayan a realizar con los recursos aportados por el mismo.

13.-...

,



Este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, en los términos del artículo 36 en sus fracciones I y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

"SEGUNDO.- Se autoriza e instruye al Síndico Municipal a efecto de que proceda a formalizar la modificación a las cláusulas cuarta y séptima del Contrato de Fideicomiso de fecha 06 seis de abril del 2016 dos mil dieciséis suscrito con BANSI, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, como fiduciario, por el cual se constituyó el Fideicomiso Público de Administración denominado "Fideicomiso Coeficiente de Utilización Social" y una vez que éste sea modificado dé cuenta de dicha modificación a los miembros del Comité Técnico de dicho fideicomiso, para su conocimiento y para efectos de procedan de conformidad a lo autorizado.

"TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que, conforme a sus respectivas áreas de competencia, determinen, tramiten y suscriban los documentos y actos jurídicos que sean necesarios para los fines establecidos en los anteriores puntos de acuerdo.

"CUARTO.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL para que realicen los trámites correspondientes y celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo."

5.4 (Expedientes 321/13 y 338/13) Dictamen mediante el cual se autoriza constituir un saldo en la Tesorería Municipal a favor del Representante Legal de la empresa denominada "Promotora GAPGDL", S.A. de C.V., por la afectación al predio de su propiedad en virtud de la obra de ampliación de la calle conocida como Camino Antiguo a Tesistán.

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver dos solicitudes formuladas por particulares a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice indemnizarlos por supuestas afectaciones en predios de su propiedad ubicados en el Fraccionamiento Girasoles Acueducto, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:



"ACUERDO:



"PRIMERO. Se autoriza constituir un saldo en la Tesorería Municipal a favor del Representante Legal de la empresa denominada "Promotora GAPGDL", S.A. de C.V., por la afectación al predio de su propiedad en virtud de la obra de ampliación de la calle conocida como Camino Antiguo a Tesistán, perteneciente al Fraccionamiento denominado Girasoles Acueducto, Segunda Sección, de conformidad con la escritura pública número 6,346, de fecha 05 de junio del año 2013 y la escritura pública número 7,456, de fecha 09 de diciembre del año 2013, ambos instrumentos pasados ante la fe del Licenciando Hernán Gascón Hernández, Notario Público número 36 de Guadalajara, Jalisco, de las cual se desprende la propiedad, solicitud contenida en el expediente número 321/13.

El saldo se constituye por la cantidad de <u>\$823,803.00 (ochocientos veintitrés mil ochocientos tres pesos m.n. 00/100)</u>, monto que constituye el valor de la afectación.

"SEGUNDO.- Se autoriza constituir un saldo en la Tesorería Municipal a favor de los C.C. Fernando y Alberto de apellidos López Vergara Corcuera, Lucía, Delfina y Balbina todas de apellidos López Corcuera y Rodrigo Peón Carballo; por la afectación al predio de su propiedad, es decir el lote urbano identificado con el número 9, de la manzana 2, del Fraccionamiento denominado "Girasoles Acueducto Segunda Sección" de conformidad con la escritura 39,836 de fecha 17 de junio de 2011, pasada ante la fe del Lic. Roberto Armando Orozco Alonzo, Notario Público Titular número 130 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, virtud de la obra de ampliación de la calle conocida como Camino Antiguo a Tesistán, solicitud contenida en el expediente número 338/13.

El saldo se constituye por la cantidad \$106,518.60 (ciento seis mil quinientos dieciocho pesos 60/100 m.n.), monto que constituye el valor de la afectación.

"TERCERO.-Las cantidades indicadas para ambos casos, estarán disponibles en la Tesorería Municipal una vez que se realice la escritura a favor del Municipio y la misma se encuentre debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco; dichas cantidades sólo podrán ser destinadas para el pago de impuestos, derechos y/o aprovechamientos propios o de terceros, para el pago de los mismos conceptos. Dicho saldos podrán ser transmitidos a terceros.



Las cantidades propuestas como saldo a favor, no generarán intereses ni actualizaciones, ya que serán los propios particulares los que decidan el tiempo en que ejercen su recurso.



En los términos del artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido deberá ser aprobado por mayoría calificada del Ayuntamiento en Pleno.

"Cuarto.- Notifiquese esta resolución a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Administración, para su conocimiento y efectos legales procedentes, incluyendo la instrucción para realizar en coordinación con los propietarios de los inmuebles la ratificación de la subdivisión de los predios para efectos de la escrituración de cada uno de los predios, al Municipio de Zapopan, Jalisco, en los términos del levantamiento topográfico con número de trabajo 033/2013 y clave 016/13, de fecha 11 de marzo de 2013.

"QUINTO.- Notifiquese a la Sindicatura y a la Dirección Jurídico Consultivo y a la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Administración, para efecto de que dén seguimiento a la escrituración de los predios, Jalisco, poniéndose en contacto con los propietarios e informando a la Tesorería Municipal, una vez que se encuentren las fracciones escrituradas e inscritas en el Registro de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, para que los particulares puedan disponer de los saldos a su favor que se constituyan en la Tesorería.

"Sexto.- De igual forma, notifiquese la presente resolución a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos, para su conocimiento y efectos legales procedentes, además de constituir los saldos a favor de los particulares, una vez que haga del conocimiento las áreas de la formal escrituración.

"SÉPTIMO.- Notifíquese la presente resolución al Representante Legal de la empresa denominada "Promotora GAPGDL", S.A. de C.V., Ing. Alfredo Fernández Patiño; así como a los C. C. Fernando y Alberto ambos de apellidos López Vergara Corcuera, Lucía, Delfina y Balbina todas de apellidos López Corcuera y Rodrigo Peón Carballo, en el domicilio ubicado en la calle Tiziano 5133-b colonia Real Vallarta, Municipio de Zapopan, Jalisco, para efecto de que acudan ante la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Administración, en el término de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para continuar con el trámite administrativo derivado del presente acuerdo, para tal efecto de ser necesario deberán exhibir el poder vigente por el cual se acrediten las facultades de dominio sobre los inmuebles a escriturar ante la Unidad de Patrimonio la que dará seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo, coordinándose con la Dirección Jurídico Consultivo.



"OCTAVO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al TESORERO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

5.5 (Expediente 264/16) Dictamen por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017 para el Municipio de Zapopan Jalisco.

"Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017 para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

#### "ACUERDO:

"PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo relativo a la Ley de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017 para el Municipio de Zapopan Jalisco, por un monto de \$6,100,000.00 (Seis mil cien millones de pesos 00/00 M.N.) de conformidad con los anexos que forman parte integrante de este dictamen.

# PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017

# CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente disposición tiene por objeto regular la asignación, aplicación, control y seguimiento del gasto público municipal de Zapopan para el ejercicio fiscal de 2017, con apego a los ordenamientos legales y normatividad para ejercer los recursos públicos.

Las Unidades Ejecutoras del Gasto deberán cuidar en todo momento el destino de los recursos públicos bajo los criterios de: racionalidad, austeridad, economía, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria,





- 2. En la aplicación del Presupuesto de Egresos del Municipio, le corresponde a la Tesorería administrar la Hacienda Pública, otorgar la suficiencia presupuestaria y procurar los ingresos municipales; así como asignar y autorizar a las unidades ejecutoras de gasto sus recursos.
- 3. Para efectos del Decreto, se entenderá por:
  - I. Actividad institucional: Son acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a las actividades inherentes de sus responsabilidades y atribuciones.
- II. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios de ministraciones presupuestales; las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos municipal se determinarán con los lineamientos que se emitan para tal efecto.
- III. Ahorros Presupuestarios: Son los remanentes de recursos generados durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos, una vez que se ha ejercido el gasto al final del ejercicio.
- IV. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa el pago mediante el cual se disminuye la obligación principal de los pasivos contraídos por el municipio de Zapopan.
- V. Asignaciones Presupuestales: Son las ministraciones destinadas a las unidades ejecutoras de gasto, mediante el Presupuesto de Egresos aprobado a través de la Tesorería
- VI. ASF: La Auditoria Superior de la Federación
- VII. ASEJ: La Auditoría Superior del Estado de Jalisco
- VIII. Ayudas: Son transferencias y aportaciones de recursos públicos otorgadas por el Gobierno Municipal, a través de las Unidades Ejecutoras de Gasto a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales
  - IX. Clasificaciones del Presupuesto: Son las categorías establecidas por el CONAC para la clasificación del gasto, con el fin de sistematizar la orientación de los Recursos Públicos, registrar y analizar la estructura del Gasto Público, conforme a las disposiciones en vigor de la contabilidad gubernamental
  - X. Clasificación Administrativa: Aquella que tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos





- XI. Clasificación por Tipo de Gasto: Son las transacciones públicas que generan gastos presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos
- XII. Clasificación Funcional: Agrupa el Gasto Público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos
- XIII. Clasificación Programática: Ordena el Presupuesto de Egresos con la relación que tienen las erogaciones con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto
- XIV. Clasificador: El Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública municipal que permite registrar los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros
- XV. Clave presupuestaria: Es una clave alfanumérica que ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para determinar la aplicación del gasto y permite ubicar la utilización de los recursos públicos con los diferentes tipos de clasificaciones
- XVI. Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental (CGAIG): Tiene como objetivo impulsar el desarrollo de la Administración Pública Municipal mediante las diversas metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño, además de proporcionar servicios de calidad a la ciudadanía
- XVII. Coordinación General de Construcción de la Comunidad (CGCC), Se encarga de agrupar acciones para detonar el uso del espacio público y la reconstrucción del tejido social a través de la cultura, el deporte, la recreación y la salud.
- XVIII. Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad (CGDECD): Es la dependencia que coordina las acciones de atracción de inversión y de reducción de la pobreza, para apostar por el desarrollo económico mediante la construcción de oportunidades.
  - XIX. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad (CGGIC): Se encarga de asumir la tarea de recuperar la grandeza de la ciudad con orden y visión a futuro, anteponiendo el interés público por encima del privado.



- XX. Coordinación General de Servicios Municipales (CGSM): Es la dependencia que tiene por objeto promover y ejecutar la prestación de los servicios públicos del Municipio.
- XXI. Comisaría General de Seguridad Pública (CGSP): Organiza, establece y ejecuta las medidas que garanticen la seguridad de la población y del territorio municipal.
- XXII. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.
- XXIII. Contraloría: La Contraloría Ciudadana es la dependencia interna de control, encargada de medir y supervisar que la gestión de las dependencias municipales de Zapopan se apeguen a las disposiciones normativas aplicables, así como a los presupuestos autorizados; cuidando que esta gestión facilite la transparencia y la rendición de cuentas.
- XXIV. Convenios de Desempeño para Resultados: Es el documento mediante el cual se comprometen las Unidades Ejecutoras de Gasto con el Presidente Municipal para cumplir con las metas programáticas, en los cuales se firma un pacto de resultados entre ambas partes por medio de los programas presupuestarias de las dependencias. Lo anterior, derivado de los resultados y desempeño de los avances de los programas y políticas públicas formulados para un ejercicio fiscal, como parte del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal
- **XXV.** Cuenta Pública: Cuenta Pública Municipal, documento financiero-contable que incorpora la información del municipio para un determinado periodo.
- **XXVI. Déficit Presupuestario:** Corresponde al financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.
- **XXVII. Disponibilidad Presupuestaria:** Son los Recursos Públicos del Presupuesto de Egresos de los que disponen las Unidades Ejecutoras del Gasto conforme a las ministraciones de los mismos, hasta que son devengados.
- **XXVIII.** Economías: Remanentes de recursos no devengados del presupuesto.
  - XXIX. Estructura Programática: El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo.
    - XXX. Fondos de Aportaciones Federales: Son los recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISIM) provenientes del Ramo Federal Presupuestario 33.



- **XXXI.** Gasto total: Totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos y adicionales que se tuvieran durante el ejercicio fiscal.
- **XXXII. Gasto programable:** Son las erogaciones municipales que se determinan en cumplimiento de las atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.
- **XXXIII. Gasto No Programable:** Son las erogaciones del Gobierno Municipal de Zapopan que derivan del cumplimiento de obligaciones legales, institucionales y compromisos financieros que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.
- XXXIV. Gobierno Estatal: Gobierno del Estado de Jalisco.
- XXXV. Gobierno Federal: Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos.
- XXXVI. Gobierno Municipal: Gobierno Municipal de Zapopan.
- XXXVII. Impacto Presupuestal: Es el costo que generaría para el erario la aplicación de nuevas leyes, decretos, reglamentos, convenios y demás documentos que deba suscribir el municipio.
- XXXVIII. Indicadores: Es la expresión cuantitativa que proporciona un medio para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de eficiencia, eficacia, economía, calidad y honradez se vinculan a lo estipulado en el artículo 134 constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
  - **XXXIX. Ingresos excedentes:** Son los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos.
    - XL. Ingresos propios: Recursos de naturaleza municipal estipulados en la Ley de Ingresos: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejora.
    - XLI. Jefatura de Gabinete: Es la instancia institucional para acordar, presentar avances sistemáticos y rendir informes, relativos a las coordinaciones.
    - **XLII.** Ley de Ingresos: Es la normatividad que regula la Ley de Ingresos del municipio para el ejercicio fiscal 2016.
    - XLIII. Organismos Público Descentralizados: Los OPDS que forman parte del municipio son: Instituto de las Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), Sistema Integral de la Familia (DIF municipal) y Servicios de Salud (Hospital municipal).



- XLIV. Participaciones: Son recursos que provienen de las participaciones estatales y federales que estipula la Ley de Coordinación Fiscal en función del Ramo Presupuestario 28.
- XLV. Presidencia Municipal: Presidencia del Municipio de Zapopan.
- **XLVI. Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del municipio para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo el decreto, los anexos y tomos.
- **XLVII. Regidores:** Son los representantes populares de los distintos partidos políticos que integran Ayuntamiento de Zapopan.
- **XLVIII. Reglas de operación:** Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de los recursos públicos.
  - XLIX. Remuneraciones: La retribución económica que corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones.
    - L. Secretaría del Ayuntamiento: La Secretaría, revisa la normatividad, funciones y los asuntos de Presidencia.
    - LI. Secretaría Particular: Es la instancia que auxilia las labores de la Presidencia municipal.
    - LII. Sindicatura: Es la oficina encargada de representar legalmente al Municipio en los contratos y convenios que suscriba, en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, en los litigios de los que sea parte, así como procurar y defender los intereses municipales.
    - LIII. Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
    - LIV. Suficiencia Presupuestaria: Es la capacidad de Recursos Públicos que tiene una Unidad Ejecutora del Gasto en función de las Asignaciones Presupuestales autorizadas en el Presupuesto.
    - LV. Tesorería: La Tesorería Municipal, es la dependencia encargada de la Hacienda Pública del Municipio a través de sus diversas direcciones y unidades que la integran.
    - LVI. Unidades Ejecutoras de Gasto: Son las Coordinaciones Generales; la Comisaría General de Seguridad Pública; La Tesorería Municipal; Contraloría; Secretaría del



Ayuntamiento; Sindicatura; Dirección de Obra Pública e Infraestructura, Jefatura de Gabinete y Presidencia.

- LVII. Subejercicio de gasto: Son las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto.
- LVIII. Subsidios: Corresponde asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;
  - LIX. Transferencias: Asignaciones de recursos para sufragar los gastos de operación y de capital, incluyendo el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios, así como las asignaciones para el apoyo de programas de las entidades vinculados con operaciones de inversión financiera o para el pago de intereses, comisiones y gastos, derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera;
  - LX. Unidad responsable: área administrativa que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada y/o Unidad Ejecutora del Gasto.
  - 4. El Presupuesto de Egresos del municipio de Zapopan, para el ejercicio fiscal 2017 asciende a la cantidad de \$6,100,000,000 pesos en Moneda Nacional de acuerdo a las siguientes clasificaciones siguientes:

#### Clasificador de Gasto Programable No Programable.

	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Variación vs 2016	Variación vs 2016 %
Techo Presupuestal	5,919,237,522.00	6,100,000,000.00	180,762,478.00	3.05%
GASTO NO PROGRAMABLE	2016	2017	Variación	Variación %
OPD'S	757,510,465.00	675,000,000.00	-82,510,465.00	-10.89%
DEUDA AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	44,892,303.32	30,362,420.00	-14,529,883.32	-32.37%
DEUDA INTERESES	54,477,000.00	69,048,201.02	14,571,201.02	26.75%
DEUDA GASTOS	1,378,000.00	1,535,000.00	157,000.00	11.39%
DEUDA SEGURO POR COBERTURA	7,610,000.00	7,846,386.48	236,386.48	3.11%





ADEFAS	750,000.00	0.00	-750,000.00	-100.00%
SUB-TOTAL	866,617,768.32	783,792,007.50	-82,825,760.82	-9.56%
GASTO PROGRAMABLE	2016	2017	Variación	Variación %
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE EQUIPAMIENTO, URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA _1	784,171,194.34	609,263,015.56	-174,908,178.78	-22.30%
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS GENERALES	3,503,129,968.69	4,000,912,558.94	497,782,590.26	14.21%
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FORTASEG	88,849,097.53	0.00	-88,849,097.53	-100.00%
FORTAMUN	676,469,493.12	706,032,418.00	29,562,924.88	4.37%
SUB-TOTAL	5,052,619,753.68	5,316,207,992.50	263,588,238.82	5.22%
TOTAL	5,919,237,522.00	6,100,000,000.00	180,762,478.00	3.05%
Diferencia Techo presupuestario menos gastos	<b>s</b> -	\$ -		

\_1 incluye Capitulo 6000 y gastos vinculados al equipamiento y la urbanización, así como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

# Clasificador por Objeto del Gasto.

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN VS. 2016	% ∜S 2016
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,785,783,532.01	3,069,783,532.05	284,000,000.04	10.19%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	328,414,170.08	337,481,079.15	9,066,909.08	2.76%
3000	SERVICIOS GENERALES	787,418,891.93	890,641,329.34	103,222,437.40	13.11%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,115,730,902.36	1,001,392,362.16	-114,338,540.20	-10.25%
5000	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	191,022,672.07	179,153,314.08	-11,869,357.99	-6.21%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	600,614,050.24	512,756,375.72	-87,857,674.52	-14.63%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1,146,000.00	0.00	-1,146,000.00	-100.00%
9000	DEUDA PÚBLICA	109,107,303.32	108,792,007.50	-315,295.82	-0.29%
T	OTAL DE PRESUPUESTO	5,919,237,522.00	6,100,000,000.00	180,762,478.00	3.05%



Municipio de Zapopan, Jalisco
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017



Clasificador por Objeto del Gasto	Importe	
Total	\$ 6,100,000,000.00	
Servicios Personales	\$ 3,069,783,532.05	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 1,456,378,937.06	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 226,322,946.00	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 340,517,853.18	
Seguridad Social	\$ 490,815,550.99	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 508,068,245.84	
Previsiones	\$ -	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 47,679,998.97	
Materiales y Suministros	\$ 337,481,079.15	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 19,370,537.15	
Alimentos y Utensilios	\$ 6,569,948.78	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 55,229,081.25	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 27,146,567.45	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 168,770,850.34	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 17,266,620.61	
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 399,468.60	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 42,728,004.96	
Servicios Generales	\$ 890,641,329.34	
Servicios Básicos	\$ 235,807,322.67	
Servicios de Arrendamiento	\$ 284,777,982.45	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 68,289,985.89	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 58,548,000.00	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 136,581,422.62	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 46,612,200.00	
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 3,191,197.64	
Servicios Oficiales	\$ 33,349,778.07	_
Otros Servicios Generales	\$ 23,483,440.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,001,392,362.16	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 55,000,000.00	
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 683,400,000.00	
Subsidios y Subvenciones	\$ 12,580,000.00	
Ayudas Sociales	\$ 182,028,066.00	
Pensiones y Jubilaciones	\$ -	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 28,009,077.96	
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	
Donativos	\$ 40,375,218.20	
Transferencias al Exterior	\$ -	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 179,153,314.08	
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 29,550,582.04	





Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$ 5,212,824.40
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 1,173,881.09
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 51,867,104.70
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 2,759,600.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 32,985,635.38
Activos Biológicos	\$ 7,560.00
Bienes Inmuebles	\$ 13,800,000.00
Activos Intangibles	\$ 41,796,126.48
Inversión Pública	\$ 512,756,375.72
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 441,256,375.72
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 71,500,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ -
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 1-
Otras Inversiones Financieras	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -
Participaciones	\$ -
Aportaciones	\$ -
Convenios	\$ -
Deuda Pública	\$ 108,792,007.50
Amortización de la Deuda Pública	\$ 30,362,420.00
Intereses de la Deuda Pública	\$ 69,048,201.02
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ 1,535,000.00
Costo por Coberturas	\$ 7,846,386.48
Apoyos Financieros	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -

# Clasificador por objeto comparativo de gasto por Capítulos y Partidas

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN VS. 2016	% VS 2016
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,785,783,532.01	3,069,783,532.05	284,000,000.04	10.19%
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,321,090,649.39	1,456,378,937.06	135,288,287.67	10.24%
111	Dietas	25,081,373.00	25,081,373.00	0.00	0.00%
113	Sueldos base al personal permanente	1,296,009,276.39	1,431,297,564.06	135,288,287.67	10.44%
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	236,304,365.09	226,322,946.00	-9,981,419.09	-4.22%





	TRANSITORIO				
122	Sueldos base al personal eventual	236,304,365.09	226,322,946.00	-9,981,419.09	-4.22%
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	301,376,155.32	340,517,853.18	39,141,697.86	12.99%
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	284,228,669.30	323,860,478.17	39,631,808.87	13.94%
133	Horas extraordinarias	16,657,375.01	16,657,375.01	0.00	0.00%
137	Honorarios especiales	490,111.01	0.00	-490,111.01	-100.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	391,227,218.69	490,815,550.99	99,588,332.30	25.46%
141	Aportaciones de seguridad social	69,255,512.06	90,836,075.62	21,580,563.56	31.169
142	Aportaciones a fondos de vivienda	41,307,555.04	52,476,594.98	11,169,039.94	27.049
143	Aportaciones al sistema para el retiro	230,149,481.23	308,988,210.40	78,838,729.17	34.26
144	Aportaciones para seguros	50,514,670.37	38,514,670.00	-12,000,000.37	-23.76
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	500,525,197.48	508,068,245.84	7,543,048.36	1.51%
152	Indemnizaciones	35,903,273.18	4,000,000.03	-31,903,273.15	-88.86
154	Prestaciones contractuales	464,621,924.30	504,068,245.81	39,446,321.51	8.49%
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	35,259,946.03	47,679,998.97	12,420,052.94	35.22
171	Estímulos	35,259,946.03	47,679,998.97	12,420,052.94	35.22
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	328,414,170.08	337,481,079.15	9,066,909.08	2.76%
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	23,511,870.83	19,370,537.15	-4,141,333.67	-17.61
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	13,342,396.44	5,552,111.72	-7,790,284.72	-58.39
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	354,660.44	201,858.00	-152,802.44	-43.08
213	Material estadístico y geográfico	22,051.32	71,192.56	49,141.24	222.85
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	652,915.69	2,669,261.46	2,016,345.77	308.82
215	Material impreso e información digital	5,168,749.00	4,545,908.61	-622,840.39	-12.05
216	Material de limpieza	3,784,717.75	4,562,354.90	777,637.15	20.55
217	Materiales y útiles de enseñanza	186,380.19	1,767,849.91	1,581,469.72	848.52
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	8,671,522.78	6,569,948.78	-2,101,574.00	-24.24
221	Productos alimenticios para personas	4,829,115.00	3,385,451.01	-1,443,663.99	-29.90
222	Productos alimenticios para animales	3,721,403.37	3,028,310.19	-693,093.18	-18.62
223	Utensilios para el servicio de alimentación	121,004.41	156,187.58	35,183.17	29.08
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	100,714.56	0.00	-100,714.56	-100.00
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	100,714.56	0.00	-100,714.56	-100.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	81,665,731.80	55,229,081.25	-26,436,650.55	-32.37
241	Productos minerales no metálicos	722,806.22	1,293,532.99	570,726.77	78.96
242	Cemento y productos de concreto	1,064,807.02	361,837.80	-702,969.22	-66.02
243	Cal, yeso y productos de yeso	237,078.66	274,143.02	37,064.36	15.63
244	Madera y productos de madera	27,298.00	71,977.00	44,679.00	163.67
245	Vidrio y productos de vidrio	96,160.09	153,685.51	57,525.42	59.82
246	Material eléctrico y electrónico	62,654,507.24	37,811,250.76	-24,843,256.48	-39.65





247	Artículos metálicos para la construcción	9,869,173.74	6,947,812.14	-2,921,361.60	-29.60%
248	Materiales complementarios	107,730.45	400,743.36	293,012.91	271.99%
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	6,886,170.38	7,914,098.67	1,027,928.29	14.93%
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,040,859.40	27,146,567.45	17,105,708.05	170.36%
251	Productos químicos básicos	231,205.80	15,682,359.03	15,451,153.23	6682.86%
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	810,477.54	422,747.15	-387,730.40	-47.84%
253	Medicinas y productos farmacéuticos	2,035,076.55	2,545,153.83	510,077.28	25.06%
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,595,334.83	2,667,705.32	72,370.49	2.79%
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	49,922.68	1,669,140.00	1,619,217.32	3243.45%
256	Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	886,787.88	2,360,548.61	1,473,760.73	166.19%
259	Otros productos químicos	3,432,054.12	1,798,913.52	-1,633,140.60	-47.58%
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	128,779,285.44	168,770,850.34	39,991,564.90	31.05%
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	128,779,285.44	168,743,850.34	39,964,564.90	31.03%
262	Carbón y sus derivados	0.00	27,000.00	27,000.00	0.00%
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30,500,697.37	17,266,620.61	-13,234,076.76	-43.39%
271	Vestuario y uniformes	22,477,524.39	8,226,674.10	-14,250,850.29	-63.40%
272	Prendas de seguridad y protección personal	6,651,419.37	7,433,744.46	782,325.09	11.76%
273	Artículos deportivos	721,057.30	948,266.95	227,209.65	31.51%
274	Productos textiles	500,696.31	345,704.40	-154,991.91	-30.96%
275	Blancos y otros productos textiles,	150,000.00	312,230.70	162,230.70	108.15%
2800	excepto prendas de vestir  MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	11,012,715.89	399,468.60	-10,613,247.29	-96.37%
281	Sustancias y materiales explosivos	0.00	42,300.00	42,300.00	0.00%
282	Materiales de seguridad pública	1,080,400.00	108,000.00	-972,400.00	-90.00%
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	9,932,315.89	249,168.60	-9,683,147.29	-97.49%
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	34,130,772.01	42,728,004.96	8,597,232.95	25.19%
291	Herramientas menores	5,839,689.29	5,841,555.45	1,866.16	0.03%
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	289,354.51	419,081.89	129,727.38	44.83%
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	203,829.77	1,052,354.97	848,525.20	416.29%
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	183,289.60	574,926.21	391,636.61	213.67%
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	23,396,768.36	21,205,142.04	-2,191,626.32	-9.37%
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	4,217,840.48	13,634,944.40	9,417,103.92	223.27%
3000	SERVICIOS GENERALES	787,418,891.93	890,641,329.34	103,222,437.40	13.11%
3100	SERVICIOS BÁSICOS	266,612,320.53	235,807,322.67	-30,804,997.86	-11.55%
311	Energía eléctrica	226,000,000.00	200,000,000.00	-26,000,000.00	-11.50%
312	Gas	630,000.00	549,491.29	-80,508.71	-12.78%
313	Agua	17,000,000.00	17,300,000.00	300,000.00	1.76%
314	Telefonía tradicional	3,256,000.00	3,256,000.00	0.00	0.00%
315	Telefonía celular	121,935.43	577,615.00	455,679.57	373.71%





316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	327,321.19	327,321.19	0.00%
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procedimiento de información	17,934,239.93	13,658,900.00	-4,275,339.93	-23.84%
318	Servicios postales y telegráficos	91,895.18	137,995.20	46,100.02	50.17%
319	Servicios integrales y otros servicios	1,578,249.99	0.00	-1,578,249.99	-100.00%
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	145,895,282.66	284,777,982.45	138,882,699.79	95.19%
322	Arrendamiento de edificios	15,426,872.00	16,305,529.00	878,657.00	5.70%
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	40,029,940.00	16,734,993.45	-23,294,946.55	-58.19%
325	Arrendamiento de equipo de transporte	47,617,898.23	165,288,400.00	117,670,501.77	247.11%
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	21,253,295.14	82,457,952.00	61,204,656.86	287.98%
327	Arrendamiento de activos intangibles	13,371,989.81	1,850,000.00	-11,521,989.81	-86.17%
329	Otros arrendamientos	8,195,287.48	2,141,108.00	-6,054,179.48	-73.87%
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	102,030,833.37	68,289,985.89	-33,740,847.48	-33.07%
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	36,609,000.00	13,260,010.00	-23,348,990.00	-63.78%
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	500,000.00	6,571,500.00	6,071,500.00	1214.30%
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	2,329,887.04	938,800.00	-1,391,087.04	-59.71%
334	Servicios de capacitación	14,314,548.84	9,819,798.43	-4,494,750.40	-31.40%
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	2,485,000.00	60,000.00	-2,425,000.00	-97.59%
336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	9,693,500.13	11,145,821.71	1,452,321.58	14.98%
337	Servicios de protección y seguridad	4,373,640.00	0.00	-4,373,640.00	-100.00%
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	31,725,257.36	26,494,055.75	-5,231,201.61	-16.49%
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	39,593,502.65	58,548,000.00	18,954,497.35	47.87%
341	Servicios financieros y bancarios	9,500,000.00	12,904,000.00	3,404,000.00	35.83%
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	9,860,000.00	9,860,000.00	0.00%
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1,650,000.00	2,320,000.00	670,000.00	40.61%
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	40,904.39	100,000.00	59,095.61	144.47%
345	Seguro de bienes patrimoniales	16,471,500.00	20,000,000.00	3,528,500.00	21.42%
346	Almacenaje, envase y embalaje	9,900,000.00	10,120,000.00	220,000.00	2.22%
347	Fletes y maniobras	2,031,098.26	3,244,000.00	1,212,901.74	59.72%
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	108,258,749.79	136,581,422.62	28,322,672.83	26.16%
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	13,465,295.08	39,474,403.62	26,009,108.54	193.16%
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	462,128.69	929,310.00	467,181.31	101.09%
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,051,765.29	16,260,290.41	6,208,525.12	61.77%
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,000.00	0.00	-5,000.00	-100.00%
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	49,039,445.69	50,855,115.68	1,815,669.98	3.70%
357	Instalación, reparación y	28,678,925.24	25,789,663.52	-2,889,261.72	-10.07%





	mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta				
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	5,361,391.68	1,864,139.40	-3,497,252.28	-65.23%
359	Servicios de jardinería y fumigación	1,194,798.12	1,408,500.00	213,701.88	17.89%
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	49,670,184.71	46,612,200.00	-3,057,984.71	-6.16%
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	38,400,000.80	32,354,136.00	-6,045,864.80	-15.74%
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	2,949,716.58	7,150,000.00	4,200,283.42	142.40%
364	Servicios de revelado de fotografías	37,706.33	60,064.00	22,357.67	59.29%
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	10,440.00	0.00	-10,440.00	-100.00%
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	7,917,821.00	6,784,000.00	-1,133,821.00	-14.32%
369	Otros servicios de información	354,500.00	264,000.00	-90,500.00	-25.53%
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,355,863.82	3,191,197.64	1,835,333.82	135.36%
371	Pasajes aéreos	793,780.50	1,267,054.00	473,273.50	59.62%
372	Pasajes terrestres	118,644.48	193,756.40	75,111.92	63.31%
375	Viáticos en el país	300,677.38	1,036,599.24	735,921.86	244.75%
376	Viáticos en el extranjero	112,521.46	531,630.00	419,108.54	372.47%
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	2,820.00	120,150.00	117,330.00	4160.64%
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	27,420.00	42,008.00	14,588.00	53.20%
3800	SERVICIOS OFICIALES	39,025,531.71	33,349,778.07	-5,675,753.64	-14.54%
381	Gastos de ceremonial	385,984.52	124,500.00	-261,484.52	-67.74%
382	Gastos de orden social y cultural	34,212,649.02	30,298,118.07	-3,914,530.95	-11.44%
383	Congresos y convenciones	272,300.00	362,160.00	89,860.00	33.00%
384	Exposiciones	4,154,598.17	2,565,000.00	-1,589,598.17	-38.26%
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	34,976,622.69	23,483,440.00	-11,493,182.69	-32.86%
391	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00%
392	Impuestos y derechos	12,384,343.00	7,253,440.00	-5,130,903.00	-41.43%
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	7,450,000.00	3,400,000.00	-4,050,000.00	-54.36%
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	13,642,279.69	11,200,000.00	-2,442,279.69	-17.90%
396	Otros gastos por responsabilidades	1,500,000.00	1,580,000.00	80,000.00	5.33%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,115,730,902.36	1,001,392,362.16	-114,338,540.20	-10.25%
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	54,664,196.36	55,000,000.00	335,803.64	0.61%
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	54,664,196.36	55,000,000.00	335,803.64	0.61%
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	763,676,990.54	683,400,000.00	-80,276,990.54	-10.51%
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	757,510,465.00	677,000,000.00	-80,510,465.00	-10.63%
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	3,556,000.00	0.00	-3,556,000.00	-100.00%
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	2,610,525.54	6,400,000.00	3,789,474.46	145.16%





4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	12,064,920.00	12,580,000.00	515,080.00	4.27%
431	Subsidios a la producción	8,564,920.00	12,580,000.00	4,015,080.00	46.88%
439	Otros Subsidios	3,500,000.00	0.00	-3,500,000.00	-100.00%
4400	AYUDAS SOCIALES	213,101,607.47	182,028,066.00	-31,073,541.47	-14.58%
441	Ayudas sociales a personas	202,956,766.90	173,763,666.00	-29,193,100.90	-14.38%
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	663,080.00	644,400.00	-18,680.00	-2.82%
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	8,320,249.37	6,550,000.00	-1,770,249.37	-21.28%
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	10,327.20	430,000.00	419,672.80	4063.76%
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,151,184.00	640,000.00	-511,184.00	-44.41%
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	2,500,000.00	28,009,077.96	25,509,077.96	1020.36%
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	28,009,077.96	28,009,077.96	0.00%
464	Trasferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	2,500,000.00	0.00	-2,500,000.00	-100.00%
4800	DONATIVOS	63,423,187.99	40,375,218.20	-23,047,969.79	-36.34%
481	Donativos a Instituciones sin fines de Lucro	36,423,187.99	40,375,218.20	3,952,030.21	10.85%
484	Donativos a Fideicomisos Estatales	27,000,000.00	0.00	-27,000,000.00	-100.00%
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	6,300,000.00	0.00	-6,300,000.00	-100.00%
492	Transferencias para organismos internacionales	6,300,000.00	0.00	-6,300,000.00	-100.00%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	191,022,672.07	179,153,314.08	-11,869,357.99	-6.21%
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	24,547,341.57	29,550,582.04	5,003,240.47	20.38%
511	Muebles de oficina y estantería	7,244,870.12	3,014,282.00	-4,230,588.12	-58.39%
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	330,000.00	1,366,228.00	1,036,228.00	314.01%
515	Equipo de cómputo de tecnologías de la información	3,819,424.81	22,109,061.29	18,289,636.48	478.86%
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	13,153,046.64	3,061,010.75	-10,092,035.89	-76.73%
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,872,645.62	5,212,824.40	-1,659,821.22	-24.15%
521	Equipos y aparatos audiovisuales	735,501.00	883,365.15	147,864.15	20.10%
522	Aparatos deportivos	0.00	145,164.79	145,164.79	0.00%
523	Cámaras fotográficas y de video	4,532,418.32	1,378,180.48	-3,154,237.84	-69.59%
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,604,726.30	2,806,113.98	1,201,387.68	74.87%
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	887,123.96	1,173,881.09	286,757.13	32.32%
531	Equipo médico y de laboratorio	862,123.96	1,031,983.34	169,859.38	19.70%
532	Instrumental médico y laboratorio	25,000.00	141,897.75	116,897.75	467.59%
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	43,280,140.34	51,867,104.70	8,586,964.36	19.84%
541	Automóviles y camiones	41,223,435.00	50,565,004.70	9,341,569.70	22.66%
542	Carrocerías y remolques	1,286,705.34	676,000.00	-610,705.34	-47.46%
549	Otros equipo de transporte	770,000.00	626,100.00	-143,900.00	-18.69%
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,750,000.00	2,759,600.00	-990,400.00	-26.41%
551	Equipo de defensa y seguridad	3,750,000.00	2,759,600.00	-990,400.00	-26.41%
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	48,912,812.18	32,985,635.38	-15,927,176.80	-32.56%





Section						
Stateman de aire acondicionado, al capacidado de aire acondicionado, capacidado, capacidado de aire acondicionado, capacidado, capacidado de aire acondicionado, capacidado, capacid	561	Maquinaria y equipo agropecuario	100,000.00	101,808.00	1,808.00	1.81%
Sistemas de aire acondicionado, caleflaceón y de refrigeración (acieflaceón) y de refrigeración y de refrigeración y de refrigeración y de refrigeración y de refri	562	Maquinaria y equipo industrial	2,714,383.99	5,260,280.00	2,545,896.01	93.79%
Calefacción y de refrigeración   106,256.00   524,999.80   418,743.80   394.091   106,256.00   524,999.80   418,743.80   394.091   106,256.00   10	563	Maquinaria y equipo de construcción	19,128,948.01	7,105,000.00	-12,023,948.01	-62.86%
Equipo de comunicación   4,600,413.56   8,824,445.73   4,224,032.17   91.82%   566   Equipo de generación eléctrica, apartos y accessorios eléctricos   3,837,108.74   465,907.44   -3,371,201.30   -87.86%   567   herramientas y máquinas-herramienta   7,667,552.76   8,557,111.67   899,558.91   11.75%   11.75	564	calefacción y de refrigeración	106,256.00	524,999.80	418,743.80	394.09%
Equipo de generación eléctrica, aparto y accessiones eléctricos eléctricos de lefericos de lef	565	Equipo de comunicación y	4,600,413.56	8,824,445.73	4,224,032.17	91.82%
Herramienta's mâquinas-herramienta   7,687,552.76   8,657,111.67   899,558.91   11.769	566	Equipo de generación eléctrica,	3,837,108.74	465,907.44	-3,371,201.30	-87.86%
Seg	567	Herramientas y máquinas-	7,657,552.76	8,557,111.67	899,558.91	11.75%
Arboles y plantas	569		10,768,149.12	2,146,082.74	-8,622,066.38	-80.07%
BIENES INMUEBLES   31,000,000.00   13,800,000.00   -17,200,000.00   -56,489	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	7,560.00	7,560.00	0.00%
Terrenos   0.00   5,000,000.00   5,000,000.00   0.00%	578	Árboles y plantas	0.00	7,560.00	7,560.00	0.00%
589         Otros bienes inmuebles         31,000,000.00         8,800,000.00         -22,200,000.00         -71,619           5900         ACTIVOS INTANGIBLES         31,772,608.40         41,796,126.48         10,023,518.08         31,559           591         Software         25,072,608.40         26,835,655.83         1,763,047.43         7.03%           597         Licencias informáticas e intelectuales         6,700,000.00         14,960,470.65         8,260,470.65         123,293           6000         INVERSIÓN PÚBLICA         600,614,050.24         512,756,375.72         -87,857,674.52         -14,683           6100         DORRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINO PÚBLICO         559,214,050.24         441,256,375.72         -117,957,674.52         -21,099           612         Edificación no habitacional         92,319,706.88         93,641,458.88         1,321,752.00         1,43%           613         Construcción de bras para el abstecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicación         293,875,413.08         309,626,902.01         15,751,488.93         5,36%           615         Construcción de viras de comunicación         293,875,413.08         309,626,902.01         15,751,488.93         5,36%           620         DBRA PÜBLICA EN BIENES PROPIOS         41,400,000.00         71,500,000.00	5800	BIENES INMUEBLES	31,000,000.00	13,800,000.00	-17,200,000.00	-55.48%
5900         ACTIVOS INTANGIBLES         31,772,608.40         41,796,126.48         10,023,518.08         31.55%           591         Software         25,072,608.40         26,835,655.83         1,763,047.43         7.03%           597         Licencias informáticas e intelectuales         6,700,000.00         14,960,470.65         8,260,470.65         123,293           6000         INVERSIÓN PÚBLICA         600,614,050.24         512,756,375.72         -87,857,674.52         -14,633           6100         DORRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINO PÚBLICO         559,214,050.24         441,256,375.72         -117,957,674.52         -21,099           612         Edificación no habitacional         92,319,706.88         93,641,458.88         1,321,752.00         1.43%           613         Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones         150,875,281.03         37,988,014.83         -112,887,266.20         -74.829           614         Divisón de terrenos y construcción de obras de urbanización         293,875,413.08         309,626,902.01         15,751,488.93         5.36%           615         Construcción de vias de comunicación         22,143,649.25         0.00         -22,143,649.25         100.00           620         DBRA PÜBLICA EN BIENES PROPIOS         41,400,000.00         <	581	Terrenos	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00%
591         Software         25,072,608.40         26,835,655.83         1,763,047.43         7.03%           597         Licencias informáticas e intelectuales         6,700,000.00         14,960,470.65         8,260,470.65         123,29%           6000         INVERSIÓN PÚBLICA         600,614,050.24         512,756,375.72         -87,857,674.52         -14.637           6100         OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO         559,214,050.24         441,256,375.72         -117,957,674.52         -21.099           612         Edificación no habitacional         92,319,706.88         93,641,458.88         1,321,752.00         1.43%           613         Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas electricidad y telecomunicación         150,875,281.03         37,988,014.83         -112,887,266.20         -74.829           614         División de terrenos y construcción de obras de urbanización         293,875,413.08         309,626,902.01         15,751,488.93         5.36%           615         Construcción de vias de construcción de construcción de vias de construcción de vias de construcción de construcción de construcción de construcción de construcción	589	Otros bienes inmuebles	31,000,000.00	8,800,000.00	-22,200,000.00	-71.61%
Licencias informáticas e intelectuales	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	31,772,608.40	41,796,126.48	10,023,518.08	31.55%
INVERSIÓN PÚBLICA   600,614,050.24   512,756,375.72   -87,857,674.52   -14.639   -21.099   -11.7957,674.52   -21.099   -21.099   -11.7957,674.52   -21.099   -11.2887,266.20   -74.829   -11.2887,266.20   -74.829   -11.2887,266.20   -74.829   -11.2887,266.20   -74.829   -11.2887,266.20   -74.829   -11.2887,266.20   -74.829   -11.2887,266.20   -74.829   -11.2887,266.20   -74.829   -11.2887,266.20   -74.829   -11.2887,266.20   -74.829   -11.2887,266.20   -74.829   -10.000   -22.143,649.25   -100.000   -22.143,649.25   -100.000   -12.148,649.25   -100.000   -22.143,649.25   -100.000   -12.143,649.25   -100.000   -	591	Software	25,072,608.40	26,835,655.83	1,763,047.43	7.03%
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO   559,214,050.24   441,256,375.72   -117,957,674.52   -21.099	597	Licencias informáticas e intelectuales	6,700,000.00	14,960,470.65	8,260,470.65	123.29%
Edificación no habitacional   92,319,706.88   93,641,458.88   1,321,752.00   1.43%	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	600,614,050.24	512,756,375.72	-87,857,674.52	-14.63%
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones  614 División de terrenos y construcción de boras de urbanización  615 Construcción de vías de comunicación de boras de urbanización  616 División de terrenos y construcción de comunicación de vías de comunicación  617 Construcción de vías de comunicación  620 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS  620 Edificación no habitacional 41,400,000.00 71,500,000.00 30,100,000.00 72,71%  621 Edificación no habitacional 41,400,000.00 70,000,000.00 28,600,000.00 69,08%  622 Instalaciones y equipamiento en construcciones  623 Instalaciones y equipamiento en construcciones  624 Instalaciones y equipamiento en Construcciones  625 Instalaciones y equipamiento en Construcciones  626 Instalaciones y equipamiento en Construcciones  627 QUE INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES  628 PROVISIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS PROVISIONES  629 Otras erogaciones especiales  630 DEUDA PÚBLICA  64,800.00 0.00 -1,146,000.00 -10	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	559,214,050.24	441,256,375.72	-117,957,674.52	-21.09%
613         abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones         150,875,281.03         37,988,014.83         -112,887,266.20         -74.829           614         División de terrenos y construcción de obras de urbanización         293,875,413.08         309,626,902.01         15,751,488.93         5.36%           615         Construcción de vias de comunicación         22,143,649.25         0.00         -22,143,649.25         -100.00           6200         OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS         41,400,000.00         71,500,000.00         30,100,000.00         72,71%           622         Edificación no habitacional         41,400,000.00         70,000,000.00         28,600,000.00         69.089           627         Instalaciones y equipamiento en construcciones         0.00         1,500,000.00         1,500,000.00         0.00%           7000         INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS ENCYISIONES         1,146,000.00         0.00         -1,146,000.00         -10,000           799         Otras erogaciones especiales         1,146,000.00         0.00         -1,146,000.00         -10,000           9000         DEUDA PÚBLICA         109,107,303.32         108,792,007.50         -315,295.82         -0.29%           911         Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito         44,892,303.32	612	Edificación no habitacional	92,319,706.88	93,641,458.88	1,321,752.00	1.43%
División de terrenos y construcción de obras de urbanización de vias de construcción de vias de comunicación de vias	613	abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y	150,875,281.03	37,988,014.83	-112,887,266.20	-74.82%
Construcción de vias de comunicación   22,143,649.25   0.00   -22,143,649.25   -100.00	614	División de terrenos y construcción de	293,875,413.08	309,626,902.01	15,751,488.93	5.36%
6200         OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS         41,400,000.00         71,500,000.00         30,100,000.00         72.71%           622         Edificación no habitacional         41,400,000.00         70,000,000.00         28,600,000.00         69.08%           627         Instalaciones y equipamiento en construcciones         0.00         1,500,000.00         1,500,000.00         0.00%           7000         INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES         1,146,000.00         0.00         -1,146,000.00         -100.00%           7900         CONTINGENCIAS Y OTRAS ENCGACIONES ESPECIALES         1,146,000.00         0.00         -1,146,000.00         -100.00%           799         Otras erogaciones especiales         1,146,000.00         0.00         -1,146,000.00         -100.00%           9000         DEUDA PÚBLICA         109,107,303.32         108,792,007.50         -315,295.82         -0.29%           9110         AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA         44,892,303.32         30,362,420.00         -14,529,883.32         -32.37%           9200         INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA         54,477,000.00         69,048,201.02         14,571,201.02         26.75%           9400         GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA         1,378,000.00         1,535,000.00         157,000.00         11.39%	615	Construcción de vías de	22,143,649.25	0.00	-22,143,649.25	-100.00%
622         Edificación no habitacional         41,400,000.00         70,000,000.00         28,600,000.00         69.08%           627         Instalaciones y equipamiento en construcciones         0.00         1,500,000.00         1,500,000.00         0.00%           7000         INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES         1,146,000.00         0.00         -1,146,000.00         -100.00%           7900         PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES         1,146,000.00         0.00         -1,146,000.00         -100.00%           9000         DEUDA PÚBLICA         109,107,303.32         108,792,007.50         -315,295.82         -0.29%           9100         AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA         44,892,303.32         30,362,420.00         -14,529,883.32         -32.37%           9200         INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA         54,477,000.00         69,048,201.02         14,571,201.02         26.75%           921         Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito         54,477,000.00         69,048,201.02         14,571,201.02         26.75%           9400         GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA         1,378,000.00         1,535,000.00         157,000.00         11.39%           9500         COSTO POR COBERTURAS         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.48	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES	41,400,000.00	71,500,000.00	30,100,000.00	72.71%
1,300,000.00   1,30	622		41,400,000.00	70,000,000.00	28,600,000.00	69.08%
Total   Tota	627		0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00%
7900         CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES         1,146,000.00         0.00         -1,146,000.00         -100.00           799         Otras erogaciones especiales         1,146,000.00         0.00         -1,146,000.00         -100.00           9000         DEUDA PÚBLICA         109,107,303.32         108,792,007.50         -315,295.82         -0.29%           9100         AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA         44,892,303.32         30,362,420.00         -14,529,883.32         -32.37%           911         Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito         44,892,303.32         30,362,420.00         -14,529,883.32         -32.37%           9200         INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA         54,477,000.00         69,048,201.02         14,571,201.02         26.75%           921         Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito         54,477,000.00         69,048,201.02         14,571,201.02         26.75%           9400         GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA         1,378,000.00         1,535,000.00         157,000.00         113.39%           9500         COSTO POR COBERTURAS         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.48         3.11%           951         Costos por cobertura de la deuda pública interna         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y	1,146,000.00	0.00	-1,146,000.00	-100.00%
799         Otras erogaciones especiales         1,146,000.00         0.00         -1,146,000.00         -100.00           9000         DEUDA PÚBLICA         109,107,303.32         108,792,007.50         -315,295.82         -0.29%           9100         AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA         44,892,303.32         30,362,420.00         -14,529,883.32         -32.37%           911         Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito         44,892,303.32         30,362,420.00         -14,529,883.32         -32.37%           9200         INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA         54,477,000.00         69,048,201.02         14,571,201.02         26.75%           921         Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito         54,477,000.00         69,048,201.02         14,571,201.02         26.75%           9400         GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA         1,378,000.00         1,535,000.00         157,000.00         11.39%           941         Gastos de la deuda pública interna         1,378,000.00         7,846,386.48         236,386.48         3.11%           950         COSTO POR COBERTURAS         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.48         3.11%           951         Costos por cobertura de la deuda pública interna         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.48	7900	CONTINGENCIAS Y OTRAS	1,146,000.00	0.00	-1,146,000.00	-100.00%
9100         AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA         44,892,303.32         30,362,420.00         -14,529,883.32         -32.379           911         Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito         44,892,303.32         30,362,420.00         -14,529,883.32         -32.379           9200         INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA         54,477,000.00         69,048,201.02         14,571,201.02         26.75%           921         Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito         54,477,000.00         69,048,201.02         14,571,201.02         26.75%           9400         GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA         1,378,000.00         1,535,000.00         157,000.00         11.39%           941         Gastos de la deuda pública interna         1,378,000.00         1,535,000.00         157,000.00         11.39%           9500         COSTO POR COBERTURAS         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.48         3.11%           951         Costos por cobertura de la deuda pública interna         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.48         3.11%	799		1,146,000.00	0.00	-1,146,000.00	-100.00%
PÚBLICA         44,392,303.32         30,362,420.00         -14,529,883.32         -32.379           911         Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito         44,892,303.32         30,362,420.00         -14,529,883.32         -32.379           9200         INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA         54,477,000.00         69,048,201.02         14,571,201.02         26.75%           921         Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito         54,477,000.00         69,048,201.02         14,571,201.02         26.75%           9400         GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA         1,378,000.00         1,535,000.00         157,000.00         11.39%           941         Gastos de la deuda pública interna         1,378,000.00         1,535,000.00         157,000.00         11.39%           9500         COSTO POR COBERTURAS         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.48         3.11%           951         Costos por cobertura de la deuda pública interna         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.48         3.11%	9000	DEUDA PÚBLICA	109,107,303.32	108,792,007.50	-315,295.82	-0.29%
1910	9100		44,892,303.32	30,362,420.00	-14,529,883.32	-32.37%
9200         INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA         54,477,000.00         69,048,201.02         14,571,201.02         26.75%           921         Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito         54,477,000.00         69,048,201.02         14,571,201.02         26.75%           9400         GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA         1,378,000.00         1,535,000.00         157,000.00         11.39%           941         Gastos de la deuda pública interna         1,378,000.00         1,535,000.00         157,000.00         11.39%           9500         COSTO POR COBERTURAS         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.48         3.11%           951         Costos por cobertura de la deuda pública interna         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.48         3.11%	911		44,892,303.32	30,362,420.00	-14,529,883.32	-32.37%
921         instituciones de crédito         54,477,000.00         69,046,201.02         14,371,201.02         20,737,000.00           9400         GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA         1,378,000.00         1,535,000.00         157,000.00         11.39%           941         Gastos de la deuda pública interna         1,378,000.00         1,535,000.00         157,000.00         11.39%           9500         COSTO POR COBERTURAS         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.48         3.11%           951         Costos por cobertura de la deuda pública interna         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.48         3.11%	9200	INTERESES DE LA DEUDA	54,477,000.00	69,048,201.02	14,571,201.02	26.75%
9400         GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA         1,378,000.00         1,535,000.00         157,000.00         11.39%           941         Gastos de la deuda pública interna         1,378,000.00         1,535,000.00         157,000.00         11.39%           9500         COSTO POR COBERTURAS         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.48         3.11%           951         Costos por cobertura de la deuda pública interna         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.48         3.11%	921		54,477,000.00	69,048,201.02	14,571,201.02	26.75%
9500         COSTO POR COBERTURAS         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.48         3.11%           951         Costos por cobertura de la deuda pública interna         7,610,000.00         7,846,386.48         236,386.48         3.11%	9400		1,378,000.00	1,535,000.00	157,000.00	11.39%
951 Costos por cobertura de la deuda 7,610,000.00 7,846,386.48 236,386.48 3.11%	941	Gastos de la deuda pública interna	1,378,000.00	1,535,000.00	157,000.00	11.39%
pública interna 7,610,000.00 7,640,360.46 250,360.46 3.1176	9500	COSTO POR COBERTURAS	7,610,000.00	7,846,386.48	236,386.48	3.11%
ADELIDOS DE E IEDOLOS	951		7,610,000.00	7,846,386.48	236,386.48	3.11%
9900   ADEODOS DE EJERCICIOS   750,000.00   0.00   -750,000.00   -100.000	9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS	750,000.00	0.00	-750,000.00	-100.00%



991	ADEFAS	750,000.00	0.00	-750,000.00	-100.00%
	TOTAL	5,919,237,522.00	6,100,000,000.00	180,762,478.00	3.05%

# Clasificador por Tipo de Gasto

Municipio de Zapopan, Jalisco	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio	Fiscal 2017
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$6,100,000,000.00
Gasto Corriente	\$5,299,298,302.70
Gasto de Capital	\$691,909,689.80
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$108,792,007.50

# Clasificador Funcional del Gasto

Municipio de Zapopan, Jaliso	0
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio	Fiscal 2017
Clasificación Funcional del Gasto	Importe
Total	\$6,100,000,000.00
Gobierno	\$2,942,165,767.61
Desarrollo Social	\$2,924,069,472.22
Desarrollo Económico	\$124,972,752.67
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$108,792,007.50

# Desglose del clasificador Funcional del Gasto

1 G	OBIE	RNO	2,942,165,767.61
1.1.	. LEGISLACION		91,055,275.42
	1.1.1	Legislación	64,243,043.71
	1.1.2	Fiscalización	26,812,231.71
1.2.	JUST	TICIA	112,850,184.90
	1.2.1	Impartición de Justicia	-
	1.2.2	Procuración de Justicia	112,850,184.90
	1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	-
	1.2.4	Derechos Humanos	-
1.3.	COO	RDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	793,601,136.19
	1.3.1	Presidencia / Gubernatura	195,688,851.60





1.3.2	Política Interior	-
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
1.3.4	Función Pública	597,912,284.59
1.3.5	Asuntos Jurídicos	-
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	-
1.3.7	Población	-
1.3.8	Territorio	-
1.3.9	Otros	-
1.4. REI	ACIONES EXTERIORES	
1.4.1	Relaciones Exteriores	-
1.5. ASU	INTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	196,790,850.20
1.5.1	Asuntos Financieros	-
1.5.2	Asuntos Hacendarios	196,790,850.20
1.6. SEC	URIDAD NACIONAL	- Jan 1980 - Janes 1980
1.6.1	Defensa	-
1.6.2	Marina	-
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
1.7. ASU	NTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,516,848,768.44
1.7.1	Policía	1,276,941,636.98
1.7.2	Protección Civil	239,907,131.47
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	-
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
1.8. OTI	ROS SERVICIOS GENERALES	231,019,552.45
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	138,611,591.06
1.8.2	Servicios Estadísticos	-
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	-
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	6,801,062.68
1.8.5	Otros	85,606,898.72
2 DESAR	ROLLO SOCIAL	2,924,069,472.22
	OTECCION AMBIENTAL	205,758,699.67



	2.1.1	Ordenación de Desechos	-
	2.1.2	Administración del Agua	75,886,547.42
	2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
	2.1.4	Reducción de la Contaminación	129,872,152.25
	2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
	2.1.6	Otros de Protección Ambiental	-
2.2.	VIVI	ENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,555,809,809.34
14/11/2001	2.2.1	Urbanización	1,550,027,987.18
	2.2.2	Desarrollo Comunitario	-
	2.2.3	Abastecimiento de Agua	-
	2.2.4	Alumbrado Público	-
	2.2.5	Vivienda	-
	2.2.6	Servicios Comunales	5,781,822.16
	2.2.7	Desarrollo Regional	-
2.3.	SALU	JD	335,000,000.00
	2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	335,000,000.00
	2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
	2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	-
	2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	-
	2.3.5	Protección Social en Salud	- //
2.4.	REC	REACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	204,688,869.13
	2.4.1	Deporte y Recreación	97,090,243.11
	2.4.2	Cultura	107,598,626.02
	2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	-
	2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
2.5.	EDU	CACION	32,817,435.70
	2.5.1	Educación Básica	32,817,435.70
	2.5.2	Educación Media Superior	-
	2.5.3	Educación Superior	-



	2.5.4	Posgrado	-
	2.5.5	Educación para Adultos	-
	2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
2.6.	PRO	TECCION SOCIAL	550,728,970.15
	2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	-
	2.6.2	Edad Avanzada	-
	2.6.3	Familia e Hijos	250,000,000.00
	2.6.4	Desempleo	-
	2.6.5	Alimentación y Nutrición	-
	2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	-
	2.6.7	Indígenas	-
	2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	300,728,970.15
	2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	
2.7.	OTR	OS ASUNTOS SOCIALES	39,265,688.23
	2.7.1	Otros Asuntos Sociales	39,265,688.23
3 D	ESARI	ROLLO ECONOMICO	124,972,752.67
			THE PRODUCTION OF THE PRODUCT AND THE PRODUCT AND THE PRODUCT OF T
3.1.		NTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN ERAL	124,972,752.67
3.1.			
3.1.	GEN	ERAL	124,972,752.67
3.1.	3.1.1 3.1.2	Asuntos Económicos y Comerciales en General	124,972,752.67
	3.1.1 3.1.2	Asuntos Económicos y Comerciales en General Asuntos Laborales Generales	124,972,752.67 124,972,752.67
	3.1.1 3.1.2 AGR	Asuntos Económicos y Comerciales en General Asuntos Laborales Generales  OPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	124,972,752.67 124,972,752.67
	3.1.1 3.1.2 AGR 3.2.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General Asuntos Laborales Generales  OPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA  Agropecuaria	124,972,752.67 124,972,752.67
	3.1.1 3.1.2 AGR 3.2.1 3.2.2	Asuntos Económicos y Comerciales en General Asuntos Laborales Generales  OPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA  Agropecuaria  Silvicultura	124,972,752.67 124,972,752.67
	3.1.1 3.1.2 AGR 3.2.1 3.2.2 3.2.3	Asuntos Económicos y Comerciales en General  Asuntos Laborales Generales  OPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA  Agropecuaria  Silvicultura  Acuacultura, Pesca y Caza	124,972,752.67 124,972,752.67
	3.1.1 3.1.2 AGR 3.2.1 3.2.2 3.2.3 3.2.4	Asuntos Económicos y Comerciales en General Asuntos Laborales Generales  OPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA  Agropecuaria  Silvicultura  Acuacultura, Pesca y Caza  Agroindustrial	124,972,752.67 124,972,752.67
	3.1.1 3.1.2 AGR 3.2.1 3.2.2 3.2.3 3.2.4 3.2.5 3.2.6	Asuntos Económicos y Comerciales en General Asuntos Laborales Generales  OPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA  Agropecuaria  Silvicultura  Acuacultura, Pesca y Caza  Agroindustrial  Hidroagrícola	124,972,752.67 124,972,752.67
3.2.	3.1.1 3.1.2 AGR 3.2.1 3.2.2 3.2.3 3.2.4 3.2.5 3.2.6	Asuntos Económicos y Comerciales en General Asuntos Laborales Generales  OPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA  Agropecuaria  Silvicultura  Acuacultura, Pesca y Caza  Agroindustrial  Hidroagrícola  Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	124,972,752.67  124,972,752.67
3.2.	3.1.1 3.1.2 AGR 3.2.1 3.2.2 3.2.3 3.2.4 3.2.5 3.2.6 COM	Asuntos Económicos y Comerciales en General Asuntos Laborales Generales  OPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA  Agropecuaria  Silvicultura  Acuacultura, Pesca y Caza  Agroindustrial  Hidroagrícola  Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	124,972,752.67  124,972,752.67
3.2.	3.1.1 3.1.2 AGR 3.2.1 3.2.2 3.2.3 3.2.4 3.2.5 3.2.6 COM 3.3.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General Asuntos Laborales Generales  OPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA  Agropecuaria  Silvicultura  Acuacultura, Pesca y Caza  Agroindustrial  Hidroagrícola  Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario  IBUSTIBLES Y ENERGIA  Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	124,972,752.67  124,972,752.67



	3.3.4	Otros Combustibles	-
	3.3.5	Electricidad	-
	3.3.6	Energía no Eléctrica	-
3.4.	MIN	ERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	
	3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
	3.4.2	Manufacturas	-
	3.4.3	Construcción	-
3.5.	TRA	NSPORTE	
	3.5.1	Transporte por Carretera	-
	3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	-
	3.5.3	Transporte por Ferrocarril	-
	3.5.4	Transporte Aéreo	-
	3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
	3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	-
3.6.	COM	IUNICACIONES	
	3.6.1	Comunicaciones	-
3.7.	TUR	ISMO	
	3.7.1	Turismo	-
	3.7.2	Hoteles y Restaurantes	-
3.8.	CIEN	ICIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
	3.8.1	Investigación Científica	-
	3.8.2	Desarrollo Tecnológico	-
	3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	-
	3.8.4	Innovación	-
3.9.	OTR	AS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	
	3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
	3.9.2	Otras Industrias	-
	3.9.3	Otros Asuntos Económicos	-
4 O		NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	108,792,007.50
4.1.	A DECEMBER OF THE STREET	NSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE EUDA	108,792,007.50





	4.1.1	Deuda Pública Interna	108,792,007.50
	4.1.2	Deuda Pública Externa	-
4.2.	TRAI	NSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE RENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	
	4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
	4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
	4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.3.	SANI	-	
	4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	-
	4.3.2	Apoyos IPAB	-
	4.3.3	Banca de Desarrollo	-
	4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
4.4.	ADE	UDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	
	4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	_
		Total	6,100,000,000.00

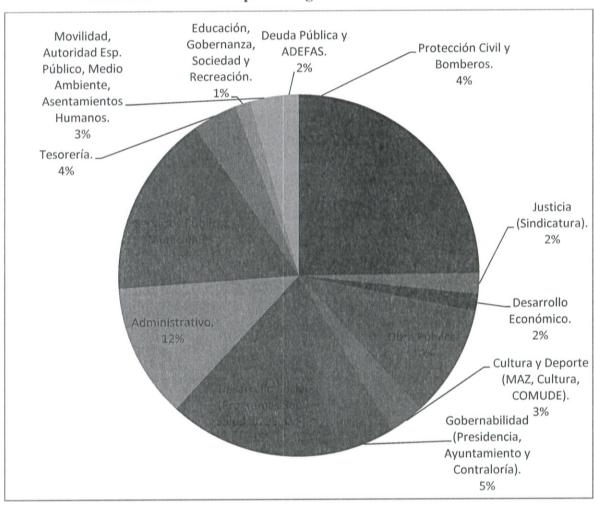
Distribución del Presupuesto según Funciones Públicas 2017*	Monto	%
Protección Civil y Bomberos.	239,907,131.47	3.93%
Seguridad Pública.	1,276,941,636.98	20.93%
Justicia (Sindicatura).	112,850,184.90	1.85%
Desarrollo Económico.	93,771,966.33	1.54%
Obra Pública.	609,263,015.56	9.99%
Cultura y Deporte (MAZ, Cultura, COMUDE).	193,598,626.02	3.17%
Gobernabilidad (Presidencia, Ayuntamiento y Contraloría).	332,632,830.33	5.45%
Desarrollo Social (Programas Soc., Salud, ICOE, DIF).	916,929,756.50	15.03%
Administrativo.	733,631,218.19	12.03%
Servicios Públicos Municipales.	995,178,256.21	16.31%
Tesorería.	246,202,765.75	4.04%
Educación, Gobernanza, Sociedad y Recreación.	83,173,367.03	1.36%
Movilidad, Autoridad Esp. Público, Medio Ambiente, Asentamientos Humanos.	157,127,237.24	2.58%
Deuda Pública y ADEFAS.	108,792,007.50	1.78%
TOTAL	6,100,000,000.00	100%





\*Esta distribución de funciones públicas no corresponde a la Clasificación Funcional CONAC, se trata de una distinción que permite visualizar en qué se gasta el Presupuesto de una forma más ciudadana.

# Distribución del Presupuesto según Funciones Públicas 2017\*



\*Esta distribución de funciones públicas no corresponde a la Clasificación Funcional CONAC, se trata de una distinción que permite visualizar en qué se gasta el Presupuesto de una forma más ciudadana.

#### Clasificador Administrativo del Gasto

Municipio de Zapopan, Jalisco			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017			
CLAVE	Clasificación Administrativa	Clasificación Administrativa Importe	
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$	6,100,000,000.00
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$	6,100,000,000.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$	6,100,000,000.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$	6,100,000,000.00





LINIDAD	UNIDAD			
RESPONSABLE	DIRECCIÓN	MONTO		
	01 Presidencia (Oficina del Presidente)	5,152,664.9		
	02 Secretaría Particular	9,956,384.7		
01.	03 Jefatura de Gabinete	89,795,231.7		
Presidencia	04 Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación	73,141,251.2		
Municipal	05 Área de Relaciones Públicas	11,359,285.0		
	06 Unidad Política	3,682,634.8		
	07 Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico	2,601,399.0		
	01 Comisaría General de Seguridad Pública	1,276,941,636.9		
02. Comisaría	02 Dirección de Fuerzas de Seguridad Ciudadana			
General de	03 Dirección de Vinculación Social y Prevención del Delito			
Seguridad Pública del	04 Dirección Técnica			
Municipio	05 Unidad de Información para la Prevención del Delito			
,	06 Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico			
	01 Sindicatura	30,595,347.6		
	02 Dirección General Jurídica Municipal			
	03 Dirección de lo Jurídico Contencioso	23,771,311.4		
	04 Dirección Jurídico Consultivo	9,193,940.7		
03. Sindicatura	05 Dirección de lo Jurídico Laboral	3,637,082.4		
	06 Dirección de lo Jurídico en materia de Derechos Humanos,	1,420,100.5		
	Transparencia y Acceso a la Información			
	07 Dirección de Justicia Municipal	36,704,186.0		
	08 Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico	7,528,215.9		
	01 Secretaría del Ayuntamiento	13,822,947.2		
	02 Dirección de Registro Civil	28,430,108.8		
	03 Dirección de Protección Civil y Bomberos	230,771,164.1		
	04 Dirección de Archivo General Municipal	10,317,939.0		
	05 Dirección de Integración y Dictaminación	8,235,226.7		
04. Secretaría del	06 Dirección de Enlace con el Ayuntamiento	4,966,700.6		
Ayuntamiento	07 Dirección de Atención Ciudadana	11,702,632.3		
	08 Unidad de Delegaciones	23,291,005.6		
	09 Unidad de Enlace de Relaciones Exteriores	6,640,244.3		
	10 Unidad de Control de Gestión y Seguimiento	856,293.8		
	11 Junta Municipal de Reclutamiento	2,541,809.7		
	12 Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico	1,661,743.1		
	01 Tesorería	805,467,514.7		
	02 Dirección de Ingresos	128,025,490.8		
	03 Dirección de Presupuesto y Egresos	15,140,460.1		
05. Tesorería	04 Dirección de Contabilidad	15,760,886.5		
	05 Dirección de Glosa	13,720,362.9		
	06 Dirección de Catastro	45,663,038.7		
	07 Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria	4,586,597.5		





	08 Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico	1,630,421.73
06. Contraloría Ciudadana	01 Contraloría Ciudadana	12,330,299.64
	02 Dirección de Auditoría	11,631,370.54
	03 Dirección de Responsabilidades Administrativas	2,314,463.50
	04 Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas	4,126,955.68
	05 Dirección de Revisión del Gasto	2,404,301.81
	06 Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico	805,903.22
	01 Coordinación General de Servicios Municipales	33,862,877.35
	02 Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje	38,613,270.71
	03 Dirección de Mercados	17,623,640.76
	04 Dirección de Mejoramiento Urbano	105,906,704.49
	05 Dirección de Parques y Jardines	88,047,526.93
	06 Dirección de Pavimentos	112,350,576.58
07. Coordinación	07 Dirección de Proyectos	5,403,781.49
General de	08 Dirección de Rastro Municipal	53,081,861.29
Servicios	09 Dirección de Cementerios	19,213,869.59
Municipales	10 Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos	15,077,226.59
	11 Dirección de Alumbrado Público	242,079,360.60
	12 Dirección de Aseo Público	236,953,079.49
	13 Unidad de Protección Animal	21,303,701.03
	14 Unidad de Control de Gestión y Seguimiento	5,283,995.05
	15 Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico	376,784.25
	01 Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	55,815,394.44
08.	02 Dirección de Administración	332,120,067.06
Coordinación General de	03 Dirección de Innovación Gubernamental	163,172,666.91
General de Administració	04 Dirección de Inspección y Vigilancia	69,812,147.97
n e Innovación	05 Dirección de Recursos Humanos	33,121,888.25
Gubernament	06 Dirección de Adquisiciones	14,715,789.85
al	07 Dirección de Gestión de Calidad	617,800.00
	08 Unidad de Control de Gestión y Seguimiento	12,420.00
	01 Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	34,865,862.42
	02 Dirección de Proyectos	
	03 Dirección de Programas Sociales Municipales	58,526,376.85
09.	04 Dirección de Programas Sociales Estratégicos	170,835,832.44
Coordinación	05 Dirección de Gestión de Programas Sociales Estatales y Federales	8,578,269.56
General de	06 Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurísmo	64,513,056.42
Desarrollo Económico y	07 Agencia de Promoción a la Inversión	1,454,116.02
Combate a la	08 Dirección de Competitividad Municipal	840,561.67
Desigualdad	09 Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales y Atención al Migrante	6,291,900.00
	10 Dirección de Padrón y Licencias	28,530,778.94
	11 Dirección de Desarrollo Agropecuario	12,272,489.00
	12 Unidad de Control de Gestión y Seguimiento	-



	13 Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico	600,200.00
	14 Instituto Municipal de la Juventud (Organismo Público Desconcentrado)	3,880,695.51
	15 Instituto de Capacitación y Oferta Educativa	30,511,584.00
	01 Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	9,238,173.96
10.	02 Dirección de la Autoridad del Espacio Público	7,845,236.83
Coordinación	03 Dirección de Ordenamiento del Territorio	41,157,935.62
General de Gestión	10 4 Dirección de Obras Públicas	609,263,015.56
Integral de la	05 Dirección de Movilidad y Transporte	25,435,660.81
Ciudad	06 Dirección de Medio Ambiente	69,965,356.12
	07 Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico	3,484,873.91
	01 Coordinación General de Construcción de la Comunidad	21,588,377.59
	02 Dirección de Participación Ciudadana	34,653,257.05
	03 Dirección de Educación	29,751,753.39
	04 Dirección de Cultura	89,679,539.23
	05 Dirección de Recreación	5,747,910.88
11.	06 Unidad de Integración	562,001.59
Coordinación General de	07 Unidad de Control de Gestión y Seguimiento	694,450.89
General de Construcción	08 Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico	694,450.89
de la	09 Instituto de Cultura (Desconcentrado)	-
Comunidad	10 Museo de Arte de Zapopan (Desconcentrado)	7,400,251.54
	11 Instituto de Capacitación y Oferta Educativa (Desconcentrado)	-
	12 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan) (Descentralizado)	-
	13 Consejo Municipal del Deporte (Descentralizado)	-
	14 Servicios de Salud del Municipio de Zapopan (Descentralizado)	-
12. Ayuntamiento	01 Regidores	64,243,043.71
	TOTAL	6,100,000,000.00

\*Esta distribución de unidades administrativas no corresponde a la Clasificación Administrativa CONAC, se trata de una distinción que permite visualizar quién gasta (áreas orgánicas) el Presupuesto de una forma más ciudadana.

# Clasificador Programático

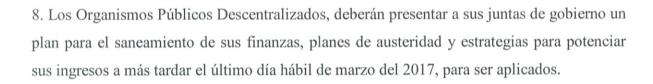
Programas Presupuestarios Id	lentificación	Monto
Programas		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		39,265,688.23
Sujetos a Reglas de Operación	S	39,265,688.23
Otros Subsidios	U	-
Desempeño de las Funciones		4,186,119,059.79
Prestación de Servicios Públicos	E	3,358,810,064.76
Provisión de Bienes Públicos	В	89,199,675.51
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	492,417,821.75
Promoción y fomento	F	133,272,367.34
Regulación y supervisión	G	112,419,130.43



		Total	6,100,000,000.00
Adeudos de	ejercicios fiscales anteriores	Н	
Costo financ banca	iero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la	D	108,792,007.50
Participaciones a entidades federativas y municipios		C	
	Gasto Federalizado	I	
Programas d	e Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	
	Aportaciones a fondos de estabilización	Y	
	Aportaciones a la seguridad social	Т	
Conguerone	Pensiones y jubilaciones	Беректика байын байын жайына Д	
Obligaciones			
	jurisdiccional Desastres Naturales	N	239,907,131.4
	Obligaciones de cumplimiento de resolución	L	
Compromiso	98		239,907,131.47
	Operaciones ajenas	W	675,000,000.0
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	О	590,582,338.4
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	260,333,774.5
Administrati	vos y de Apoyo		1,525,916,113.02
	Proyectos de Inversión	K	
	Específicos	R	
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	

7. Los Organismos Públicos Descentralizados recibirán en conjunto \$675,000,000.00 pesos, por concepto de transferencias de recursos por parte del gobierno municipal de Zapopan, con la siguiente distribución.

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	2017
Servicios de Salud Zapopan	335,000,000.00
DIF Zapopan	250,000,000.00
COMUDE	86,000,000.00
Instituto Municipal de la Mujer Zapopan para la Igualdad Sustantiva	4,000,000.00
Total	675,000,000.00



# CAPÍTULO SEGUNDO BALANCE PRESUPUESTARIO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA





- 9. Apegado a la normatividad en la materia y a las buenas prácticas para consolidar la disciplina financiera, la responsabilidad hacendaria y facilitar el ejercicio y destino de los recursos públicos, se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan para el Ejercicio Fiscal 2017, así como por los recursos financieros disponibles, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal.
- 10. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizarlas adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan para el Ejercicio Fiscal 2017, así como por el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal.

En caso de que los ingresos sean superiores en 10% de los ingresos totales de la ley de ingresos se tendrá que aprobar en el Ayuntamiento su ratificación del destino del gasto de dichos ingresos, en caso de ser inferiores al 10% de los ingresos aprobados en el ejercicio fiscal la tesorería canalizará los recursos priorizando las partidas presupuestales en función del presupuesto público aprobado.

- 11. Con la finalidad de que la Administración Pública Municipal cumpla con los preceptos y filosofía de la Gestión Pública por Resultados y procure el cumplimiento de objetivos y metas, la Tesorería tendrá la facultad de reasignar las partidas dentro de un mismo programa presupuestario; de igual manera para hacer más eficiente el uso de los recursos, la Tesorería podrá reasignar las partidas presupuestarias dentro de una misma Unidad Ejecutora de Gasto; una misma partida del Clasificador entre diferentes programas presupuestarios; para el funcionamiento oportuno de la administración pública municipal.
- 12. En la medida de lo posible se antepondrá en todo momento el equilibrio presupuestal en la Hacienda Pública Municipal, en caso de no ocurrir se reducirá el gasto público no indispensable y se presentará un plan de ajustes al paquete económico a propuesta de la Tesorería Municipal.

CAPÍTULO SEGUNDO





# **COMPRAS Y ADQUISICIONES**

- 13. Las compras en materia papelería, material y mobiliario de oficina, software, rentas, arrendamientos, equipos de cómputos, entre otros gastos, preferentemente serán centralizadas y realizadas a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental por medio del Comité de Adquisiciones. Lo anterior, con la finalidad de obtener precios más competitivos con la consolidación de las compras, a diferencia de las adquisiciones fraccionadas.
- 14. La disposición del numeral anterior, no aplicará cuando se justifiquen las compras emergentes sean por fondos revolventes o algún otro medio por motivos que pongan en riesgo el cumplimiento de bases, plazos y cualquier otro término que implique acatar ordenamientos legales, administrativos y financieros, por alguna autoridad competente, lo anterior previa comprobación y justificación de los recursos.

# SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- 15. Una vez concluido el proceso de planeación para integrar el Plan Municipal de Desarrollo se deberá vincular con el proceso presupuestario para revaluar los indicadores que integra el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal.
- 16. La Tesorería será la responsable de dar seguimiento a los indicadores, metas y objetivos de los programas presupuestarios correspondiente a las políticas públicas de las Unidades Ejecutoras del Gasto.
- 17. La Tesorería vinculará el desempeño de dichas Unidades Ejecutoras de Gasto con decisiones de carácter presupuestal basado en resultados para la reducción y/o ampliaciones previa revisión de los alcances de los programas.
- "SEGUNDO.- Notifiquese esta resolución a la TESORERÍA MUNICIPAL, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes.

"TERCERO.-La Tesorería Municipal deberá dar cuenta del monto remanente del ejercicio fiscal del año 2016, ante la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, en la primera sesión del mes de enero de 2017 de esta Comisión.





"Cuarto.- El monto remanente del ejercicio fiscal 2016 deberá ser destinado prioritariamente al pago de arrendamientos, proveedores a corto plazo, infraestructura pública y otros pasivos contingentes.

"QUINTO.- Los recursos destinados para el proyecto "Datacenter" no ejercidos en 2016, serán transferidos íntegramente para que se ejerzan en 2017 en la partida 515 del programa presupuestario 08.1 Tecnologías de la Información y Comunicación.

"SEXTO.- Se autoriza a los ciudadanos, PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo."

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, votar en conjunto el contenido de los dictámenes identificados con los números del 5.1 al 5.4.

Turnándose el uso de la voz al Regidor y Síndico Municipal, **José Luis Tostado Bastidas**, manifestó: «Muchas gracias Presidente. En relación al dictamen que ya fue votado por los compañeros el Pleno y que resuelve el expediente 246/16, se propone modificar el contenido del mismo, a efecto de establecer en todo el cuerpo de la resolución, el nombre correcto del fideicomiso que se modifica, ya que se asentó como "fideicomiso coeficiente de utilización social" cuando la denominación correcta es "fideicomiso coeficiente de utilización del suelo", esto de forma para que quede correctamente enunciado en el dictamen, con todas las consecuencias y formalidades de los efectos de la reforma al fideicomiso. Es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Es decir, lo que estamos proponiendo cambiar es la palabra que equivocadamente se había mencionado que era coeficiente de utilización social, por coeficiente de utilización del suelo».

En uso de la palabra, la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, comentó: «Gracias, ya fue aclarado por Dictaminación, muchas gracias».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la votación en conjunto del contenido de los dictámenes marcados con los números del 5.1 al 5.4 con la modificación propuesta por el Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas; por lo que solicitó al **Secretario** procediera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.





Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Para desahogar el dictamen numerado como 5.5, expediente 264/16, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017 para el Municipio de Zapopan Jalisco, y sus anexos, se les propone el siguiente mecanismo de votación: votación de dictamen en lo general; votación en lo particular de los capítulos o partidas del gasto. Por lo anterior, se somete a su consideración en lo general el Dictamen marcado con el número 5.5».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ, manifestó: «Muchas gracias señor Presidente. Poner a consideración dos propuestas de modificación a las cuales les daría lectura; la primera, es someter a la consideración de este Pleno, hacer una modificación al anexo de la plantilla de personal del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 para el Municipio de Zapopan, Jalisco, en el puesto propuesto de Asesor de dictaminación, tipo de plaza: confianza, número de plazas: 6, a quedar sueldo que ya tiene esas plazas \$36,090.00 a quedar con \$37,670.52. Y la segunda modificación, es en la partida del capítulo 3000 en específico la 375, que propone \$1'036,599.24 que fue a solicitud de todos los integrantes de la comisión de Hacienda y por supuesto del Presidente Municipal, a quedar en \$300,677.38 y enviar la diferencia a ese mismo capítulo 3000 a la partida 3200 que son servicios de arrendamiento. Sería cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Solamente para explicar esta última modificación, la propuesta de un servidor es que exista un 0% de incremento en los viáticos para el próximo año, de funcionarios públicos y que todo el diferencial que se había aprobado en la comisión, lo podamos destinar más bien al área de arrendamientos para poder comprar equipamiento para áreas que lo necesiten, que son alrededor de \$780,000.00. ¿Alguien más?».

Turnándose el uso de la voz al Regidor Salvador Rizo Castelo, comentó: «Muchísimas gracias Presidente. Es interés de la Fracción del PRI razonar el sentido del voto que daremos en unos momentos más. Desde que se realizó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2016, se diseñó a partir de dos supuestos: el primero, como modelo base cero y; el segundo: con una programación con base a resultados, de acuerdo al ente ejecutor. Durante las últimas semanas, sino es que meses, hemos estado solicitando a las distintas áreas del Municipio de Zapopan, a las coordinaciones, particularmente, a las dependencias, los indicadores que pudieran determinar la manera en que se ejecutó el gasto, porque también este presente año, por ahí del mes de febrero, posterior sí a la aprobación del





Presupuesto de Egresos, en el mes de febrero, aprobamos un Plan Municipal de Desarrollo y nuestro temor como Fracción, es que se haya determinado por parte del Pleno del Ayuntamiento, un modelo de ciudad y que por parte de las coordinaciones estén ejecutando el gasto de una manera distinta a lo que se planteó en el Plan Municipal de Desarrollo, los documentos que nos hicieron llegar, son insuficientes para poder determinar y validar ello. Yo sí quiero señalar que tengo que reconocer y tenemos que reconocer que las consideraciones que planteamos nosotros en este Presupuesto de Egresos 2017, fueron tomadas en cuenta. Si comparamos la nómina de noviembre del 2015, con noviembre del 2016, sin contar los elementos de seguridad pública y protección civil, bajó el costo de la partida 1000; también, se aumentó el número de elementos de seguridad pública y de protección civil, que nos ayudan en un tema tan sensible para los ciudadanos; se incrementó el apoyo al campo; se fortaleció la política social; logramos la homologación salarial de algunos funcionarios de base y de confianza del Municipio de Zapopan; hoy bajamos viáticos también. Esos elementos nos permiten brindar la confianza a la administración, por eso el sentido del voto de la Fracción del PRI será a favor, pero no con ello vamos a desistir de la información a cada una de las coordinaciones, para poder evaluar el ejercicio del gasto. Valdría la pena que pudiera revisarse la congruencia entre lo ejecutado en el 2016 y lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo y necesitamos corroborarlo y constatarlo, y para el año 2017, me parece que lo que hoy, espero aprobemos por unanimidad, permite también tener más elementos de diagnóstico y evaluación en el ejercicio del gasto y controles de la orientación presupuestal que ejecutan los entes o los coordinadores, directores y las áreas que les corresponden. Por eso, vamos a respaldar este proyecto de presupuesto para el año 2017, reiterándole la petición, Presidente, que fue hecha por escrito a la propia Coordinación del Gabinete, para que nos enteren de los indicadores que solicitamos, para poder validar y diagnosticar el ejercicio del gasto y que debe de ser de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, porque fuero tan vacíos los indicadores, que establecían: tenemos que entregar, por decir un dato, mil despensas, entregamos novecientas, entones estamos al 90% y eso es infantil, una información en ese sentido, para los integrantes de este Pleno y tener un diagnóstico claro. Solicitar, por su conducto, la información a los propios coordinadores, para poder generar esa evaluación y no hacer juicios a priori hasta no tenerlos. Es cuanto señor Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Muchas gracias Regidor y e inmediato instruyo a cada uno de los coordinadores para que entreguen la información correspondiente, en la medida en la que podamos vigilar con mayor número de ojos el cumplimiento de nuestros planes de desarrollo municipal, nos ayudarán, sobre todo, en el cumplimiento de las metas, con todo gusto Regidor, muchas gracias. ¿Algún otro Regidor, alguna otra Regidora que desee hacer uso de la voz?».





No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó al **Secretario** procediera a registrar la votación nominal respecto del Dictamen marcado con el número 5.5, en lo general; resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Dictamen identificado con el número 5.5, en lo particular, por capítulo o por partida específica del gasto, así como sus anexos.

Al no haber oradores al respecto, el **Presidente** declaró **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el Dictamen marcado con el número 5.5 que corresponde al expediente número 264/16, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

En consecuencia, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta de los Dictámenes de Obvia y Urgente Resolución que hubieran sido presentados en la dependencia a su cargo.

Por lo anterior, el Secretario dio cuenta de lo siguiente:

**5.6** (Expediente 290/16). Dictamen de obvia y urgente resolución, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice ajustes a diversas partidas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice realizar ajustes a diversas partidas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, en razón de lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes:

"ACUERDO:





**PRIMERO.-** Se aprueba y se instruye al Tesorero Municipal para que realice los siguientes movimientos presupuestales en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, como a continuación se señala:

- I. Que la cantidad de \$20,699,492.00 (Veinte millones seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) que es el saldo disponible de la partida 589 "Otros bienes inmuebles" del Programa Presupuestario 8.2, "Mantenimiento y atención a recursos materiales y humanos del Gobierno y la Administración Pública Municipal", de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, se transfieran:
- a) \$7,301,696.46 (Siete millones trescientos un mil seiscientos noventa y seis pesos 46/00 M.N.) a la partida 311 Energía Eléctrica, del Programa Presupuestario, 8.2, Mantenimiento y atención a recursos materiales y humanos del Gobierno y la Administración Pública Municipal, de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; y
- *b)* \$13,397,795.54 (Trece millones trescientos noventa y siete mil setecientos noventa y cinco pesos 54/100 M.N.), para ser transferidos de la siguiente forma:
  - \* \$4,019,338.66 (Cuatro millones diecinueve trescientos treinta y ocho 66/100 M.N.) a la 612 Edificación no habitacional;
  - \* \$1,339,779.55 (Un millón trescientos treinta y nueve setecientos setenta y nueve 55/100 M.N.) a la 613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, y
  - \*\$8,038,677.33 (Ocho millones treinta y ocho mil seiscientos setenta y siete pesos 33/100 M.N.) a la 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización del programa 10.3 Obra Pública Municipal de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
- II. Con relación al recurso de FORTASEG, se autorizan los siguientes ajustes, para quedar de la siguiente manera:

Partida	PRESUPUESTO	CAMBIOS FORTASEG	PROPUESTA FINAL
	88,849,097.53	0.00	88,849,097.53
144 Aportaciones para seguros	11,866,546.33	- 7,010.75	11,859,535.58
152 Indemnizaciones	5,903,273.17	- 5,903,273.17	
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	7,355,084.00	- 718,022.20	6,637,061.80
215 Material impreso e información digital	1,989,693.80	- 273,037.41	1,716,656.39
217 Materiales y útiles de enseñanza		45,100.00	45,100.00
241 Productos minerales no metálicos	_	88,858.00	88,858.00





242 Cemento y productos de concreto	200,000.00	-	181,200.00	18,800.00
243 Cal, yeso y productos de yeso	-	580.00		580.00
245 Vidrio y productos de vidrio	39,921.76	- 6.16		39,915.60
246 Material eléctrico y electrónico	-		221,000.00	221,000.00
247 Artículos metálicos para la construcción	2,700,000.00	- 2	2,432,315.00	267,685.00
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	200,000.00	-	155,000.00	45,000.00
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	39,921.46	- 17.46		39,904.00
256 Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	10,136.18	2.42		10,133.76
271 Vestuario y uniformes	18,567,000.00		126,130.03	18,693,130.03
272 Prendas de seguridad y protección personal	206,678.40	24.40		206,654.00
273 Artículos deportivos	700,000.00	-	407,900.00	292,100.00
282 Materiales de seguridad pública	1,050,000.00	-	40,660.80	1,009,339.20
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	9,932,315.89	2.49		9,932,313.40
291 Herramientas menores	1,046,126.54		22,360.46	1,068,487.00
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	_	4,773.00		4,773.00
334 Servicios de capacitación	3,904,200.00	- 1	1,924,200.00	1,980,000.00
337 Servicios de protección y seguridad	4,334,200.00	8	3,483,322.40	12,817,522.40
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5,354,000.00	- 4	1,800,000.00	554,000.00
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	400,000.00	_		400,000.00
441 Ayudas sociales a personas	2,170,000.00	. 4	,540,283.92	6,710,283.92
511 Muebles de oficina y estantería	600,000.00	-	600,000.00	
515 Equipo de cómputo de tecnologías de la información	1,100,000.00	-	693,105.00	406,895.00
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	-	4,600.00	×	4,600.00
521 Equipos y aparatos audiovisuales	30,000.00	-	5,465.00	24,535.00
523 Cámaras fotográficas y de video	4,280,000.00		93,970.00	4,373,970.00
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo			233,250.00	233,250.00
542 Carrocerías y remolques	350,000.00	-		350,000.00
549 Otros equipo de transporte	770,000.00	4	,394,683.95	5,164,683.95
551 Equipo de defensa y seguridad	3,750,000.00	-	148,618.00	3,601,382.00
567 Herramientas y máquinas-herramienta	-		30,948.50	30,948.50

SEGUNDO.- Notifiquese el contenido del presente acuerdo a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Comisaría General de Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos legales.



**TERCERO.**-Comuníquese esta resolución a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Egresos de este Municipio, para su conocimiento, efectos legales y administrativos conducentes.



"CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente Acuerdo."

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, si el anterior Dictamen es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

En virtud de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Dictamen de Obvia y Urgente Resolución marcado con el número 5.6.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR** UNANIMIDAD DE VOTOS, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

Concluida la votación, el Presidente comunicó: «Aprobado por unanimidad».

# 6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.

Con la finalidad de desahogar el sexto punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de los Puntos de Acuerdo glosados al cuadernillo de la Sesión, en virtud de haber sido entregados con antelación.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

Finalizada la votación, el Presidente señaló: «Aprobado por unanimidad».

Los Puntos de Acuerdo glosados al cuadernillo de la Sesión, se describen a continuación:

**6.1** Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Zoila Gutiérrez Avelar, que tiene como finalidad exhortar a la totalidad de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Paramunicipal, las empresas de participación municipal y los fideicomisos públicos municipales, para celebrar un convenio de adhesión con la





Administración Pública Municipal Centralizada de Zapopan, con el objeto de cumplir con sus respectivas obligaciones en materia de transparencia.

- 6.2 Punto de Acuerdo que presenta la Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez, a fin de girar instrucciones a diversas dependencias para que se lleve a cabo el cabal cumplimiento del Decreto 25887/LXI/16 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, relativo a diversas reformas a la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y del Código Urbano del Estado de Jalisco.
- 6.3 Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene por objeto se autorice suscribir el Convenio de Concertación con el Ejecutivo Federal a través de la Delegación en el Estado de Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para el Programa de Infraestructura en su vertiente de Infraestructura para el Hábitat y a su vez autorizar la apertura de las cuentas bancarias productivas para administrar los recursos federales y locales, por ende dejar sin efectos el Punto de Acuerdo autorizado en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre del 2016, con relación al mismo tema.
- **6.4** Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene como finalidad la suscripción de un convenio de concertación con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, y con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con el objeto de apoyar a los trabajadores migrantes en retorno y a la familias que reciben remesas, así como generar acciones y obras de infraestructura y equipamiento en sus comunidades.
- 6.5 Punto de Acuerdo presentado por la Fracción Edilicia del Partido Verde Ecologista de México, que tiene por objeto, la elaboración y ejecución de un proyecto integral de generación de energía limpia, mediante la implementación de un huerto solar.

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido de los Puntos de Acuerdo marcados con los números del 6.1 al 6.5.

Turnándose el uso de la voz a la Regidora GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, manifestó: «Gracias Presidente. Quisiera reservarme el 6.1, por favor».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido de los Puntos de Acuerdo identificados con los números del 6.2 al 6.5, por lo que solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal



correspondiente, resultando APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores el Punto de Acuerdo marcado con el número 6.1.

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, mencionó: «Gracias Presidente. Quisiera solicitar, que de acuerdo al Reglamento del Ayuntamiento, en el artículo 15 establece que aquellos puntos de acuerdo que requieran, por su contenido, un mayor análisis, el Pleno puede resolver que se deriven a la siguiente sesión o, en este caso, turnarlo a las comisiones competentes para un mayor estudio y posterior dictamen; por lo cual, solicitaría que se fuera a la comisión de Transparencia, si no tienen inconveniente».

En uso de la palabra, la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, comentó: «Gracias Presidente. Coincido totalmente con la Regidora de Obaldía, creo que es un tema importante y de una estructura que se debe de analizar con profundidad, si es que se da el caso, pudiéramos hacer estos enlaces; entonces me parece una buena idea que se vaya a la comisión. Es cuanto».

El **Presidente** expresó: «Muchas gracias Regidora. Por lo tanto, procederíamos a la votación de la propuesta emitida por la Regidora Graciela de Obaldía, quienes estén a favor de esta propuesta, les pido manifestarlo, levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

Concluida la votación, el Presidente comunicó: «Aprobado por unanimidad».

7. <u>Presentación y, en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo, para ser</u> glosados al cuadernillo de la siguiente sesión.

Con el objeto de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún Punto de Acuerdo para ser presentado y



glosarlo al cuadernillo de la siguiente sesión del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ, manifestó: «Gracias Presidente. El Síndico, José Luis Tostado Bastidas y su servidora, Tzitzi Santillán Hernández, suscribimos el presente Punto de Acuerdo para ser glosado a la siguiente Sesión de Pleno, que tiene por objeto, que el Gobierno Municipal de Zapopan, lleve a cabo las gestiones para la realización de los estudios técnicos y jurídicos o, en su caso, realice los mismos para determinar la viabilidad de la dotación de agua potable para la colonia conocida como Comunidad Los Robles del Municipio de Zapopan. Es cuanto Presidente».

El Presidente mencionó: «Gracias Regidora. ¿Alguien más?».

No habiendo más oradores y dado que el anterior Punto de Acuerdo requiere un mayor estudio para su determinación, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, glosarlo para la próxima Sesión del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 15 quince del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

Finalizada la votación, el Presidente señaló: «Aprobado por unanimidad».

8. Presentación y, en su caso, aprobación de Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.

A fin de desahogar el octavo punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta al Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que hubieran sido presentado a la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

En virtud de lo anterior, el Secretario dio cuenta de lo siguiente:

8.1 Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, presentado por el Regidor Alejandro Pineda Valenzuela, a efecto de que se instruya a la Dirección de Movilidad y Transporte para que vigile e infraccione a todos los vehículos que se estacionen sobre las zonas prohibidas de las laterales de la Av. Juan Pablo II, en el tramo comprendido de la calle Lázaro Cárdenas hasta Juan Manuel; asimismo, para que se realice un exhorto a la Secretaría de Movilidad Urbana, para los mismos efectos.





Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, si el anterior Punto de Acuerdo es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 8.1.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

Concluida la votación, el Presidente comunicó: «Aprobado por unanimidad».

# 9. ASUNTOS GENERALES.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

En uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Gracias Presidente. Se da cuenta que se recibió el Acuerdo Legislativo número 865-LXI-16, emanado de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en el que en respeto a la autonomía prevista por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Honorable Ayuntamiento en diversos términos, según consta en cada caso. Documentos de los cuales, oportunamente y por cuestiones de control documental, y ahorro de insumos, se enviaron a los correos electrónicos e igualmente se pusieron a disposición de las señoras y señores Regidores, en la Dirección de Enlace con el Ayuntamiento, esto para su conocimiento».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, tener por recibido el Acuerdo Legislativo antes referido; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.



[En la votación anterior, la Regidora Zoila Gutiérrez Avelar, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

Habiéndose turnado el uso de la palabra el **Secretario** expresó: «Gracias Presidente. Se recibió oficio suscrito por el Síndico Municipal, en el cual informa del seguimiento al Punto de Acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de los presentes; por lo que solicita sea tomada la protesta de ley al nuevo juez municipal Miguel Ángel Sánchez Arriaga y así dar cabal cumplimiento al artículo 18 de la Ley para Los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 56 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Esta Presidencia procederá a la toma de Protesta de Ley del nuevo Juez Municipal, por lo que se solicita a Miguel Ángel Sánchez Arriaga pasar al frente y a los presentes, si son tan amables, ponerse de pie».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez Municipal que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio?».

El C. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ARRIAGA respondió: «Sí protesto».

En el uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demanden, si lo hiciera, que se lo reconozca. Muchas felicidades».

Turnándose el uso de la voz al **Secretario**, comentó: «Para informarles que la Secretaría del Ayuntamiento recibió oficio número 1061/1462/2016 suscrito por el Director de Administración, Lic. Francisco Javier Chávez Ramos y por el Jefe de la Unidad de Patrimonio, L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete, mediante el cual solicitan se lleve a cabo la revocación del contrato de comodato CO.-128/2012-A suscrito entre este Municipio y el Condominio Regina, A.C., relativo a la entrega de un predio propiedad municipal; toda vez que, derivado de una inspección realizada al lugar, se percataron que se encontraba invadido por personas ajenas al mencionado condominio, dándosele uso de casa habitación. Documento que les fue remitido con oportunidad a las señoras y señores Regidores, para su conocimiento».





El **Presidente** expresó: «En virtud de lo anterior, se somete a consideración de ustedes, señoras y señores Regidores, revocar parcialmente el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 30 de mayo del 2012, así como el contrato de comodato derivado del mismo y se declare la incorporación al dominio público municipal del predio en cuestión, por los motivos planteados en el oficio en comento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad. Se instruye entonces al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que notifique a las dependencias correspondientes, de dicha revocación».

En el uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Para informar que se recibió comunicación presentada por el Presidente Municipal, para efectos de informar su ausencia temporal del Municipio, en el periodo comprendido del 18 al 23 de diciembre de los presentes, así como la propuesta de que sea suplido en sus funciones durante el periodo comprendido del día 18 al 23, inclusive, de diciembre del presente año, por el Regidor y Síndico Municipal, Lic. José Luis Tostado Bastidas».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta anterior.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad. Se instruye entonces al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que notifique a las dependencias correspondientes de este acuerdo».

Tunándose el uso de la palabra al **Secretario**, mencionó: «Para informar que se recibió escrito presentado por el Regidor Armando Guzmán Esparza, quien solicita se agregue el turno a la comisión colegiada y permanente de Servicios Públicos, de un asunto turnado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2016 y que quedó identificado con el número de expediente 217/16, relativo a la petición realizada por el Presidente del Consejo de Administración del Club Rotario Zapopan Las Fuentes, A.C., para la construcción de un monumento en la Glorieta Chapalita».





El **Presidente** sometió a consideración del Pleno de Ayuntamiento, la propuesta presentada por el Regidor Armando Guzmán Esparza.

Al no haber oradores al respecto, en votación económica resultó APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

[El Regidor Salvador Rizo Castelo, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el Presidente señaló: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Hacerles de su conocimiento que la Secretaría recibió oficio suscrito por el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, mediante el cual, en seguimiento al Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, relativo a la aprobación para sentar las bases para la convocatoria y en su caso el otorgamiento por vía del mecanismo de licitación pública de la concesión del servicio público de alumbrado del Municipio de Zapopan, Jalisco; remite el contenido de dicha propuesta de convocatoria, misma que fue aprobada en la Comisión de Adquisiciones el día 13 de diciembre del presente año. Documento que les fue previamente circulado a las señoras y señores Regidores, para su conocimiento».

El **Presidente**, en uso de la palabra, expresó: «En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, se ponen a su consideración las bases de la convocatoria y los anexos técnico y económico. Se concede el uso de la voz para sus comentarios y aportaciones al asunto en comento».

Turnándose el uso de la voz al Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, manifestó: «Muchas gracias Presidente. Con relación a este punto y en base a los antecedentes del Punto de Acuerdo de fecha 25 de agosto del 2016 y en su caso también, en relación a los términos del artículo 3° del propio acuerdo, aprobado por este Pleno, en el que se autorizó sentar las bases para la convocatoria y, en su caso, el otorgamiento por vía del mecanismo de licitación pública de la concesión del servicio público de alumbrado del Municipio de Zapopan, Jalisco; el día de ayer, y en mi carácter de Síndico Municipal, y en consecuencia, abogado del Pleno del Ayuntamiento, nos dimos a la tarea de revisar y validar las bases o el proyecto de bases que se aprobó en la comisión de Adquisiciones, para efectos de validar el sentido de alcance del documento y su vinculación jurídica en función de los efectos que estos tienen, en el entendido que en el Punto de Acuerdo previamente tomado





por el Pleno y de acuerdo, además, con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y nuestra reglamentación interna, corresponde al Pleno, llevar a cabo el proceso de concesión como tal. Nos dimos a la tarea de revisar el documento aprobado por unanimidad en la comisión de Adquisiciones, que fue el vehículo que se acordó por el propio Pleno para tener un documento donde reconocieran y se incluyeran todos los puntos de vista, tanto de las Fracciones Edilicias como de otros actores de la sociedad que participan de alguna forma en la toma de decisiones del Municipio y estamos proponiendo, ya les hicimos llegar a todos los compañeros Regidores, algunas adecuaciones, aclaraciones y precisiones al documento que se aprobó el día de ayer por la comisión de Adquisiciones, para hacerlo mucho más consistente y con un mayor soporte jurídico, de forma que las bases que aprobemos como Pleno y que tendrá que publicarse conforme a la propuesta que se contiene en el documento expuesto y que también ahora comentaré, el próximo mes de enero, tengan el soporte jurídico para que sea un proceso que cumpla con todas las normas jurídicas y que dé seguridad en el proceso mismo de la licitación. Tienen ustedes el documento donde se hace una confronta entre la propuesta del documento presentado por la comisión de Adquisiciones y cuál es la propuesta de adecuación o la modificación o la sugerencia que se plantea para buscar este efecto de seguridad jurídica en las bases. Si no tienen inconveniente y para efectos de economía en el desarrollo de la sesión, en el entendido que si ustedes tienen alguna duda o una inquietud particular, quisiera explicar en qué consistieron estas propuestas de modificación o adecuación que estábamos planteando en términos generales, insisto, sujeto a la precisión de algún punto en particular y precisar, en este acto, para que, en su caso y si así lo consideran prudente, tengamos a bien acordar el correspondiente asunto y darle la validez legal para iniciar el proceso de licitación a partir del próximo mes de enero. En qué consistieron los cambios o adecuaciones, que sin variar el sentido de lo que acordó ayer la comisión de Adquisiciones, insisto, este vehículo que el propio Pleno del Ayuntamiento determinó para (...) el ejercicio de la propuesta de las bases correspondientes, explicar algunos puntos que creo que valen la pena para contextualizar y que creo que abonan, como les he explicado a algunos de ustedes, el sentido de un proceso de transparencia en el cual queremos llevar a cabo esta posibilidad de otorgar la concesión del servicio público de alumbrado del Municipio de Zapopan. Atendiendo a los propios puntos que ayer se definieron, se genera un documento que tiene mayores elementos de transparencia, por ejemplo, a diferencia de lo que se acordó el día de ayer, estamos proponiendo que en este proceso de la comisión de revisión de los elementos que van a aportarse para la definición de la concesión, se incluya por ejemplo al Consejo Ciudadano de Control, (...) un actor de revisión adicional. Establecimos con toda claridad que todos los participantes tendremos que llevar la revisión del proceso hasta el final, es decir, no se descalificará a ningún participante, tendremos que revisar todos y cada uno de los temas. Perdón, continúo con la explicación, insisto, estoy hablando de las generalidades del sentido de la propuesta, abierto obviamente a identificar los puntos que crean que valga la pena y





que sean necesarios discutir para llevar a cabo este proceso. Les comentaba de la idea de llevar la participación de todos los interesados durante todo el proceso, es decir, establecer mecanismos que permitan tener la participación de todos los interesados y que además, todos lleguen hasta la parte final del proceso, aportando los elementos que nos permitan a nosotros Regidores, tomar la decisión correspondiente. Estamos también proponiendo, en el documento que circuló con ustedes, aclarar bien cuál es el alcance de las comisiones que participarían en el proceso de la licitación; una comisión tripartita, integrada por Sindicatura, la Contraloría y Proyectos Especiales, que serviría para llevar a cabo el procedimiento como tal, es decir, actuar para el desarrollo del procedimiento en la comisión de revisión evaluadora, que sea aquella que revise y aporte, en su caso, los elementos de análisis de las propuestas que se presenten; de forma tal, que en esta comisión que se integra por representantes de todas las fracciones edilicias que están representadas en el Pleno y de los actores que se les permita socializar el proceso, conforme a las reglas que tenía el día de ayer la comisión de Adquisiciones, puedan participar y aportar para dar al Pleno los elementos para tomar la determinación de a quién otorgar la concesión, sigo hablando en las generalidades, estamos dando también la certeza en las fechas, proponiendo que el proceso inicie el próximo 4 de enero con la publicación de la convocatoria correspondiente y que concluya a partir del 8 de febrero o, en su caso, en la sesión que en el mes de febrero designe el Pleno para tales efectos. También estamos haciendo algunas precisiones de documentos adicionales, la forma en que se debe de presentar la información, precisando cuáles son los medios a través de las cuales se deben de presentar, para evitar que pueda haber algún tipo de dudas sobre el contenido de la información que se presenta y/o en su caso, el ejercicio de su implementación; un caso concreto: estábamos estableciendo que la información se presentara en dispositivos USB o en discos compactos, estamos ahorita proponiéndoles ajustar la redacción para que sólo sea por discos, que da mayor seguridad porque se puede evitar, en su caso, un tema de dispersión de la información, en fin, este es el sentido general de lo que se está planteando y algo que es muy importante y en esto quiero hacer énfasis, estamos planteando en las bases de la concesión que no se había incluido hasta el día de ayer formalmente en el documento, pero que fue un tema que se puso en la discusión, el tema de que el Ayuntamiento asegure y para eso estamos agregando un artículo o un capítulo diecinueve de relaciones laborales, que el Municipio se hará responsable de sus relaciones personales con la Dirección de Alumbrado Público, de forma que se respeten los derechós laborales con los que todo este personal cuenta actualmente. Esto es la explicación general de la propuesta que se está haciendo, planteando, tratando de aportar los elementos correspondientes, pongo a su consideración este asunto y los comentarios que pudiese haber sobre esto».



En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Hubo, de parte de todas las Fracciones representadas este Ayuntamiento, distintas inquietudes, en el sentido de que



blindáramos los derechos laborales de los trabajadores de Alumbrado Público; esto fue una cuestión insistente en todas las comisiones, en lo particular y, por eso, quisimos incluir, de acuerdo a la recomendación de Sindicatura, que quedara expresado dentro de las mismas bases de la propia licitación, que se estipule esta cuestión de que los derechos laborales de los trabajadores de Alumbrado Público, serán respetados ¡Ojo! por la administración, no por el posible concesionario ¿de acuerdo?; es decir, nosotros como administración, respaldamos que todos los trabajadores de Alumbrado Público, puedan tener salvaguardados todos sus derechos laborales y por eso se incluyó esta cláusula».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor SALVADOR RIZO CASTELO, comentó: «Muchísimas gracias Presidente. Valdría la pena recordar que este Pleno hace ya varios meses, instruyó al Comité de Adquisiciones, para elaborar las presentes bases y la Fracción del PRI no hubiera estado a favor, si no fuera porque se conjugó la visión de los representantes empresariales, de las distintas fracciones parlamentarias y se tomó en cuenta las observaciones de todos y cada uno de los integrantes y se incluyeron. También, tengo que decir que estas modificaciones que hoy se nos presentan, permite también decir, con toda claridad y certeza, que tampoco es intencional el hecho de que se someta a la consideración de este Pleno en la última sesión del año, porque es precisamente una propuesta que acaba de afirmar la Sindicatura que la publicación de la convocatoria será a partir del 4 de enero del 2017 y creo que eso también da mucha certeza y transparencia del proceso. Por otro lado, también habría que recordar que la pasada administración, en su última etapa, tuvo problemas en el proceso de adquisición de luminarias, porque las necesidades de las áreas de alumbrado, se han convertido en el espacio para que comercializadores improvisados y no de empresas dedicadas a la eficiencia e innovación de energías limpias, propongan posturas. Estoy de acuerdo que todos nos podemos dedicar a la actividad económica que sea, sin embargo, este proceso me parece que (...), en este sentido, y también representa la única manera de financiar sin caer en deuda, la renovación de circuitos y la adquisición de todas las luminarias del Municipio de Zapopan. Esta Fracción del PRI también estuvo de acuerdo, porque estar en contra, representa un costo muy alto para los ciudadanos que hoy viven y habitan en una ciudad a obscuras, porque tenemos que reconocer también que el 40% de la red de alumbrado se encuentra apagada, no deficiente, apagado y eso permite también, mediante este proceso, renovar toda esta red, pero también nos interesan los derechos de los trabajadores, que se hagan valer y que se respeten y se garanticen, es una cuestión de legalidad, tampoco les estamos haciendo ningún favor, es lo que como administración nos toca hacer, respetar sus derechos laborales y sus condiciones y su función que desempeñan dentro de esta administración. Por ello, no obstante fue tomado en cuenta por esta administración, al establecer en el punto 19 de que las relaciones laborales entre el personal de la Dirección de Alumbrado Público con el Municipio serán responsabilidad del Municipio, el cual respetará los derechos laborales con los que se cuenta





actualmente, sí nos interesa sumarle a esta propuesta de bases y tomar en cuenta unas consideraciones que mi compañero Xavier Marconi presentó ante el Comité de Adquisiciones y hoy también propone poner a consideración de todos ustedes (...)».

El Presidente expresó: «Muchas gracias señores Regidores».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA, manifestó: «Muchas gracias señor Presidente, compañeras y compañeros Regidores, como bien lo comentaba el Coordinador de la Fracción del PRI, hay un interés muy importante de nuestra fracción, el que podamos abundar en el último capítulo que tiene que ver con el asunto de relaciones laborales, para que podamos abundar aún más con un compromiso que tenemos nosotros de salvaguardar en todo momento los derechos laborales, las prestaciones y las conquistas laborales de los compañeros trabajadores adscritos a la Dirección de Alumbrado Público; por todo esto, quisiéramos que se pudiera considerar en la redacción de las propias bases, cinco puntos que ponemos a su consideración. Aparte del párrafo que se ha añadido y que fue leído ya por el Regidor y Síndico, José Luis Tostado Bastidas, quisiéramos poner a su consideración los siguientes puntos: 1. Que se señale que la Dirección de Alumbrado Público no debe desaparecer como parte de este Honorable Ayuntamiento de Zapopan, toda vez que nuestra Carta Magna en su artículo 115 señala en su fracción tercera que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios siguientes, y en el apartado b, señala el de alumbrado público. 2. En caso de que por necesidades de la Dirección de Alumbrado Público se tuviera que contratar o subcontratar el servicio de alumbrado, será obligación del Honorable Ayuntamiento de Zapopan, velar por las condiciones laborales de sus empleados, otorgándoles la prioridad para que tengan oportunidad de mejorar sus plazas y sus prestaciones, usando en todo momento el criterio de método de escalafón, respetando siempre sus antigüedades y desempeños. 3. Que por ningún motivo podrá ser reubicado un servidor público, entiéndase empleado de base o empleado de base-confianza, adscrito a la Dirección de Alumbrado Público a otra dependencia sin su consentimiento. 4. En todo momento el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, deberá respetar y velar por los derechos y prestaciones económicas de sus servidores públicos adscritos a la Dirección de Alumbrado Público. 5. Los trabajadores adscritos a la Dirección de Alumbrado Público que deseen seguir laborando en esta dirección, también podrán realizar, de acuerdo a su perfil y a petición de ellos mismos, actividades de generación de energías limpias. Esa es nuestra propuesta, solicitando que puedan ser consideradas en el cuerpo de las bases de la licitación. Es cuanto, muchísimas gracias».



En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Señoras Regidoras, señores Regidores, el posicionamiento muy personal, creo que las propuestas mencionadas por el Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva son propuestas muy viables, rescato tres puntos: el



primero de ellos, apoyar las energías limpias que es un asunto que la Fracción del Partido Verde ha insistido desde el inicio de esta administración y me parece una propuesta muy viable; la segunda de ellas, garantizar, como ya lo habíamos dicho, los derechos laborales de los trabajadores de alumbrado público y; tercero, garantizar que el área de Alumbrado Público, no solamente por cuestiones constitucionales o primordialmente por cuestiones constitucionales se pueda mantener dentro del organigrama, cosa en la que estamos completamente de acuerdo, sino que adicionalmente, y me refiero en la parte operativa, necesitaremos que el área de Alumbrado Público y su personal dé seguimiento y vigilancia a que el posible concesionario esté cumpliendo con el contrato comprometido con el Ayuntamiento. Me parece que es una propuesta válida que cierra el círculo, le da transparencia e incluye propuestas muy interesantes como las energías limpias; esto era lo que yo simplemente quería explicar. Si hay algún otro comentario de alguna Regidora, de algún Regidor, estamos a sus órdenes. De no haber comentarios, quiero pedirle al Secretario, que nos explique la cuestión de procedimiento para que todos los acuerdos tomados, tengan validez legal».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «Gracias Presidente. Lo que queremos proponer es lo siguiente, ustedes ya tienen la convocatoria con los anexos técnicos, la propuesta que está haciendo el Síndico implica cambiar la convocatoria en muchas páginas y con la intención de no leerlo, pero de tener certeza jurídica de que lo que se les ha presentado es lo que va a quedar, la propuesta es que ese documento que el Síndico entrega a la Secretaría, firmado en todas las hojas, ahorita lo estaríamos escaneando y mandando al correo de todos los Regidores, para que tengan la certeza jurídica con las modificaciones que se hagan aquí adicionales, como por ejemplo, lo que ha propuesto el Regidor Xavier Marconi y entiendo tres modificaciones que hará en este momento el Síndico Municipal y entonces, en el momento en que se vote, sería el documento con estas modificaciones, más la modificación propuesta por el Regidor Marconi, más las que presente el Síndico y, en su caso, si hubiera algunas otras. El que voy a mandar ahorita es el que tienen ahorita, pero adicional a esto, está la propuesta de usted Regidor Marconi, más cuatro que quiere hacer en este momento el Síndico Municipal».

El **Presidente** expresó: «Que serían adheridas, las del Regidor Marconi, más las del Síndico Municipal. ¿Alguien más?, para que el Síndico proceda a la lectura de las propuestas adicionales?».

Turnándose el uso de la voz al Regidor y Síndico Municipal, **José Luis Tostado Bastidas**, manifestó: «Muchas gracias. Con relación a las propuestas que estaremos planteando al documento que se les circuló y con la mecánica que acaba de establecer el Secretario, propongo cuatro propuestas específicas, me permito leer como quedaría la



redacción en el asunto correspondiente. La primer propuesta que se propone, tiene que ver con lo que se señala en el punto referente al calendario de las etapas para llevar a cabo el proceso, página 16 del documento que todos ustedes tienen en sus manos; en lo referente a la actividad identificada como acto de fallo, se está estableciendo el 8 de febrero del 2017, la propuesta de modificación sería para que quedara conforme a lo siguiente: "Actividad, acto de fallo, fecha o periodo y hora, 8 de febrero del 2017 o, en su caso, en la sesión que en el mes de febrero designe el Pleno", esta sería la propuesta, de forma que tengamos una fecha con certeza, pero la posibilidad de que por cuestión de agenda del Pleno, se pudiese integrar la presencia de todos los miembros del mismo, para llevar a cabo la determinación correspondiente; esa sería la primer propuesta que estamos planteando. En ese mismo sentido y como consecuencia de esta propuesta, la misma afectación se tendría que realizar en la página 20 de la convocatoria en el punto 4.8.1 que refiere: "fecha y lugar de acto del fallo", leo como está la propuesta y posteriormente leo como propondríamos: "Se llevará a cabo el día 8 de febrero del 2017 a las 11:00 horas en Sesión del Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, sitio Hidalgo #151, Zona Centro, C.P. 45100. Con oportunidad se les comunicará a los concursantes en el lugar en donde se llevará este acto". La idea sería que se estableciera: "Se llevará a cabo el día 8 de febrero del 2017 o en su caso, en la sesión que en el mes de febrero designe el Pleno para tales efectos" y respetar el resto de la redacción del documento. Así estamos siendo congruentes con la primera modificación que tiene que ver con el tema de las fechas propuestas para calendarizar los efectos del contrato. La siguiente modificación tiene que ver con lo que se establece en la página 18 y 19 que tiene que ver con los sobres y la forma en que se presenta este material conforme a esta reflexión que hice con anterioridad, leo lo que establece y posteriormente leo la propuesta; ahora dice: "Una vez entregados los sobres, no podrán ser retirados bajo ninguna circunstancia. Dentro de los sobres deberán incluirse en memoria USD o discos compactos con versiones electrónicas de los documentos solicitados en formato PDF. Los documentos originales que se acompañen en su propuesta que se hayan solicitado para cotejo, serán devueltos por la comisión tripartita en el mismo acto de la apertura de propuestas, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples". La propuesta sería para que en el primer párrafo de esto que acabamos de leer, quedara conforme a lo siguiente: "Una vez entregados los sobres, no podrán ser retirados bajo ninguna circunstancia. Dentro de los sobres deberán incluirse en discos compactos con versiones electrónicas de los documentos solicitados en formato PDF"; esa sería una propuesta adicional. En las páginas 20 y 21 en el punto 4.8.2 que habla sobre el proceso del acto del fallo, leo lo que está en el documento que tienen ustedes en sus manos y que es suscrito con anterioridad y procedo a hacer la propuesta de modificación correspondiente; "4.8.2 Proceso del acto de fallo. El Ayuntamiento mediante un punto de acuerdo creará la comisión dictaminadora con las facultades necesarias y suficientes para realizar el análisis y dictamen de las propuestas presentadas con fundamento en las bases, sus anexos y las leyes y normas aplicables. Una





vez evaluadas...". Preciso, para no emitir una confusión en la confronta de las columnas, lo que he propuesto es lo siguiente: "4.8.2 Proceso del Acto de fallo. El Ayuntamiento autorizará la creación de la comisión revisora con las facultades necesarias y suficientes para realizar la revisión, el análisis y ponderación de las propuestas presentadas con fundamento en las bases, sus anexos y las leyes y normas aplicables, misma que hará llegar al Pleno del Ayuntamiento. Una vez revisadas las propuestas por la comisión revisora, ésta elaborará un análisis y ponderación que servirá a Ayuntamiento para obtener su fallo"; eso es lo que está planteado. Lo que estaría proponiendo es que se establezca en el punto 4.8.2 "Proceso del Acto de fallo. El Ayuntamiento emitirá el fallo en su caso, en el que declarará concursante ganador."».

En el uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Con ánimo solamente de que quede claro, en este caso, el 4.8.2 trae dos párrafos que son los que acaba de leer el Síndico, la intención es que se quede el primer párrafo como está en la propuesta que tienen todos ustedes en su mano, el segundo párrafo se elimina y en su lugar, diría: "el Ayuntamiento emitirá el fallo en su caso, en el que declarará concursante ganador", así es como quedaría la propuesta».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, comentó: «Por último, se estaría proponiendo una modificación a la cláusula 12.1 Adjudicación del contrato de concesión, siguiendo esta mecánica, me permito leer lo que establece en mi propuesta para posteriormente leer lo que pondría a consideración de ustedes: "12.1 Adjudicación del contrato de concesión. Sólo se podrá adjudicar el contrato de concesión al concursante cuya propuesta cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica sea solvente y la calificación de ésta, sumada con la calificación de la propuesta económica, dé como resultado la mayor calificación total, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente". La propuesta sería para que ésta cláusula quedara conforme a lo siguiente: "12.1 Adjudicación del contrato de concesión. El contrato de concesión se adjudicará a la empresa que el Pleno del Ayuntamiento considere ganadora". Sería todo, no sé si algún compañero tenga algún comentario, Presidente, Secretario».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún comentario u observación al respecto.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** expresó: «Una vez discutidas y con las modificaciones propuestas, señor Secretario le pido proceder en votación nominal; evidentemente estas modificaciones propuestas incluyen las mencionadas por el Regidor



Xavier Marconi Montero Villanueva, y las mencionadas por el Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas».

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario** procedió a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifestó: «Autorizada la convocatoria y sus anexos, se pone a su consideración la conformación de la comisión revisora y sus funciones, lo anterior estipulado en la cláusula 4.8.2 de las bases anteriormente autorizadas. Comisión revisora. Funciones: 1. Es la Comisión que tendrá a su cargo la revisión y ponderación de las propuestas de los concursantes. 2. Remitir el análisis correspondiente de las propuestas al Pleno del Ayuntamiento y que estará integrada por: Conformación 1. Un representante del Presidente Municipal. 2. El Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos. 3. Un Regidor representante de cada una de las Fracciones Edilicias de cada uno de los Partidos con presencia en el Ayuntamiento. 4. Un representante de la Tesorería Municipal. 5. Un representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. 6. Un representante de la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño. 7. Un representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. 8. Un representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana COPARMEX Jalisco. 9. Un representante de la Contraloría Ciudadana. 10. Un representante de la Dirección de Adquisiciones del Municipio. 11. Un representante de la Dirección de Proyectos Estratégicos del Municipio. 12. Un representante de la Sindicatura Municipal. 13. Un representante del Consejo Ciudadano de Control».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, las funciones de la comisión antes mencionada y su conformación.

No habiendo observaciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Luis Guillermo Martínez Mora.

Concluida la votación, el Presidente comunicó: «Aprobado por unanimidad».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún tema por tratar en el presente punto del Orden del Día.





Turnándose el uso de la palabra al Regidor XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA, mencionó: «Muchas gracias señor Presidente; compañeras y compañeros. Para tratar dos asuntos en esta parte de nuestra Sesión. Como ustedes ha estado observando, en últimos días se han estado presentado diversas notas en medios de comunicación, además de que hemos nosotros estado recibiendo información directamente en nuestras oficinas sobre el comportamiento en el manejo del Taller Municipal. Hemos estado observando que ha habido irregularidades importantes, sobre todo, en el pago de reparaciones en vehículos cuyo costo de reparación está muy cerca del costo total de lo que pueda costar el vehículo, el que hay refacciones con facturas con un costo prácticamente imposible de aceptar y que además, no sabemos qué uso se le está dando a las llantas que ya no se utilizan, algunas refacciones que ya no se utilizan y lo que nos ha obligado a que podamos hoy, a nombre de la Fracción de mi Partido, solicitarle señor Presidente, el que se pueda ordenar la valoración de una auditoría externa al área del Taller Municipal. Nos preocupa mucho que este tipo de circunstancias se presten a una posibilidad en el futuro de querer concesionar el servicio que hoy presta el Taller Municipal y que además dejemos en manos externas este manejo que es creo que todavía factible de poder corregir al seno de nuestra administración municipal. Por lo tanto, nuestra petición es para que la administración municipal y que el Presidente Municipal pueda ordenar de manera inmediata una auditoría al trabajo que están haciendo al interior del Taller Municipal, al manejo de los recursos públicos, al manejo de los recursos de materiales y al manejo de recursos humanos al interior de esta Dirección. Por lo tanto, ojalá y pudiéramos tener eco por parte de la administración, de los compañeros y compañeras Regidoras para que pudiéramos elaborar esta auditoría. Y el segundo punto, y aunque ya habíamos dejado de plantear el tema en las últimas sesiones, nuevamente reiteramos señor Presidente, nuestra preocupación por la actuación que está teniendo la Directora de Protección Animal. En los últimos días hemos estado viendo y hemos tenido información de que sigue hoy un hostigamiento sobre los compañeros que laboran en esta Dirección, que ha habido cambios que han permitido que gente que no está preparada y que estaban haciendo labores, por ejemplo, en la recolección de animales, hoy los ponen como responsables del cuidado de animales en el Zoológico Villa Fantasía, sin que sean ellos profesionales en el manejo de estos animales. Hay un acoso, hay un terrorismo con muchos de los trabajadores, ahí ya se les prohibió que pueden hacer llamadas por teléfono, se les prohíbe que puedan asomarse a la entrada de sus instalaciones donde laboran y por si no fuera poco de lo que ya habíamos nosotros señalado anteriormente del perfil que cubre esta persona y que no es el idóneo para el área donde está, hoy nos sumamos nuevamente a la exigencia de solicitarle la renuncia a la Directora de Seguridad Animal, o solamente por no cumplir el perfil, no solamente por las (...) de los que hemos estado dándonos cuenta en los últimos meses, sino hoy también porque ha asumido una actitud, insisto, de acoso y de terrorismo laboral a los compañeros, inclusive violando algunos de los derechos principales o primordiales, es como el tener vías de comunicación hacia el exterior. Esa es una solicitud





que hacemos también a nombre de la Fracción para que podamos ya tomar cartas en el asunto y por fin demos ya por terminado este capítulo, solicitándole la renuncia de la Directora Lizzet González. Muchas gracias».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Muy bien Regidor, en el primer tema, referente a talleres municipales, lo primero es instruir a la Contraloría y luego, desde este momento, para que inicie una auditoría interna con respecto al manejo del Taller Municipal, esto para tranquilidad del propio Pleno y sobre todo, de la administración de que se esté haciendo buen uso del patrimonio del Municipio en esta dependencia; pero adicionalmente a ello, ofrezco a todas las Regidoras, a todos los Regidores y a usted en lo especial, el que el nuevo Director del Taller, pueda acudir a sus oficinas para rendirle un informe y también que puedan ser aclaradas cualquier duda que se tenga. En el segundo tema, yo le pediría compartirme esa información acerca de Protección Animal, acerca de estas anomalías que se han estado presentando, para poder tomar cartas en el asunto de inmediato, ojalá y pudiera ser hoy mismo Regidor o mañana, estoy a sus órdenes o el viernes, pero la cuestión es tener la información lo antes posible para evitar una mala actuación de cualquier funcionario público.

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA, expresó: «Efectivamente, inclusive no sé si sea factible por el mismo miedo que tienen, pero lo ideal es que pudieran venir algunos de los servidores públicos que han estado siendo acosados en este tema para que pudiéramos platicar con usted y si no...».

Interviniendo el **Presidente**, manifestó: «En Protección Animal, con todo gusto, yo los puedo recibir con todo gusto».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA, mencionó: «Para que no haya una represalia posterior y pues insistir en el asunto de que no cubre el perfil nuestra Directora y pedirle también de favor Presidente, que los resultados que pudiera arrojar en el punto relativo al Taller Municipal, la auditoría que realice la Contraloría, pudiera hacerse llegar el resultado de la misma a este Pleno, a través de la comisión de Mejoramiento de la Función Pública, para que a través de esta comisión nos pudiera dar el resultado a todos los integrantes de este Pleno».

El **Presidente** comentó: «Sin ningún problema y me permito también recomendar la incorporación de nuestro Consejo Ciudadano de Control en la propia auditoría, entre más ojos tengamos entorno a esta revisión, por nosotros mejor, entonces sugeriría también, si ustedes lo tienen a bien aceptar, la incorporación del Consejo Ciudadano de Control. ¿Algún otro Regidor, alguna otra Regidora».





Turnándose el uso de la voz a la Regidora ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR, expresó: «Gracias Presidente. Sólo para informar a este Pleno que en esta semana fue instalado el Consejo Ciudadano de Transparencia también, abonando a la necesidad de que los ciudadanos compartan con nosotros esta tarea del gobernar, se instaló desde el día lunes por la tarde, ya tenemos un Presidente en el mismo e iniciarán sus funciones, al parecer todo el ánimo, para solicitar información a todas las áreas en cuanto a cuáles son las áreas que ellos consideran que son de oportunidad a más solicitudes se reciben de transparencia para que esta información ellos nos la presenten a este Pleno como una solicitud para que se vuelva una información proactiva y focalizada. Nada más quería informarles que este Consejo ya fue instalado y que seguimos trabajando en esa área. Y abonar, nada más para concluir el tema de mi compañero Xavier Marconi, sobre el tema que conocemos Presidente, no se cubre el perfil en Protección Animal, es cuanto».

El Presidente manifestó: «Le agradezco mucho Regidora, con todo gusto».

# 10. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 16:29 horas del día miércoles 14 de diciembre del 2016, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ

LAURA GARRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ

ERIKA EUGENIA FÉNX ÁNGELES

José Flores Trejo

ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR

ARMANDO GUZMÁN ESPARZA

MICHELLE LEANO ACEVES

Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Página 74 de 75



Luis Guillermo Martínez Mora

GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE

ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO

TZITZÍ SANTILLÁN HERNÁNDEZ

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

XAVIER MARCONIMONTERO VILLANUEVA

ALEJANDRO PINEDA VALENZOLIA

SALVADOR BAZO CASTELO

Ana Cidici Sandwal (Ana Lidia Sandoval García

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO

RICARDO RODRÍG/JEZ JIMÉNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día miércoles 14 de diciembre de 2016, correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018.